



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE**

**CRITERIOS DE IDENTIDAD Y ESPECIES BIOLÓGICAS
DESDE EL TRABAJO DE E. J. LOWE**

Tesis para optar al grado de Magíster en Filosofía

Prof. Guía: Dr. Julio Torres Melendez
Seminarista: Ángela Henríquez Espinosa

Concepción, 2023

ÍNDICE

RESUMEN	3
PRIMERA PARTE	4
1. Introducción	4
2. La identidad es un problema filosófico	5
3. La noción de criterio de identidad en la historia de la filosofía	12
4. El modelo fregeano de criterio de identidad	19
4.1 Sentido y referencia en Frege	20
4.2 El esquema de criterio de identidad al estilo fregeano	24
5. La metafísica de Lowe	29
5.1. Criterio de aplicación/criterio de identidad	32
5.2. Sobre la indeterminación de la identidad	36
5.3. Otro modelo de criterio de identidad	38
SEGUNDA PARTE.	47
1. Introducción	47
2. Categorías ontológicas	49
3. El problema de las especies biológicas	52
3.1. Clases naturales, individuos y esencialismo	54
3.2 Las especies como individuos	59
4. ¿Son los criterios de especie, criterios de identidad?	61
4.1 ¿Qué tipo de criterio de identidad son los criterios para las especies?	64
4.2 Discusión y propuesta	70
CONCLUSIONES	73
BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL	75

RESUMEN

En una primera parte, la presente investigación es una revisión exhaustiva al concepto de criterio de identidad en el trabajo del filósofo británico E. J. Lowe. Allí, expongo algunas aclaraciones sobre la discusión filosófica que se puede dar en torno a la identidad así como una revisión histórica de la noción de criterio de identidad desde la filosofía moderna hasta el trabajo de Lowe. La temática principal de esta primera parte es dar cuenta de la ontología que plantea el filósofo y los debates que emprende ante otras concepciones del mundo y de los criterios de identidad. Esta discusión se da principalmente en contra del esquema que Frege ofrece para los criterios de identidad.

La segunda parte de este trabajo continúa exponiendo la categorización ontológica que plantea Lowe, esta vez con el objeto de someter a prueba los modelos de criterios de identidad a la posibilidad de erigirse como un principio para las especies biológicas. La conclusión de esta parte especulativa es que sí pueden establecerse criterios de identidad para las especies, si para ese criterio vamos a referirnos a las especies-categorías en contraste a las especies-taxa, teniendo en cuenta la imposibilidad del esencialismo en entidades históricas tales como los organismos que son resultado de la evolución.

PRIMERA PARTE

1. Introducción

En cualquier discusión filosófica sería nos encontraremos con que la noción de identidad despierta un especial interés. Ya sea que estemos hablando de estados mentales, de especies biológicas o de palabras, el concepto de identidad aparece como una definición escurridiza, que se nos escapa del consenso académico-filosófico o académico-científico y que, con frecuencia, podemos suponerla como primitiva o axiomática para poder entablar investigaciones o reflexiones ulteriores. La otra opción que tenemos es hacernos cargo de sus complicaciones y explorar sus dificultades. El presente trabajo corresponde a este segundo tipo de investigación.

En la literatura actual, la discusión filosófica acerca de la identidad se extiende significativamente en ámbitos referidos a la identidad de los objetos (a través del cambio, a través del tiempo, a través de mundos), al tipo de objeto cuya identidad se está intentando definir, a la estructura de los enunciados de identidad, a los criterios de identidad, etc. Resulta un tema relevante y básico para explorar tanto en la filosofía del lenguaje, como en la epistemología y por supuesto, de vital importancia para la metafísica contemporánea. Este trabajo en particular se encargará de explorar la noción contemporánea de “criterio de identidad” tal y como el filósofo británico E. J. Lowe lo entiende.

Para ello, primero haré una exposición intentando explorar lo más básico de la noción de identidad: la identidad entendida como una relación lógica. Luego, la exposición directamente se enfocará en la noción de *criterio de identidad* y en cómo ésta ha aparecido históricamente a lo largo de los siglos de la filosofía moderna y contemporánea, pasando de ser una relación de ideas¹ a una relación lógica.

Una vez expuesto ese barrido histórico aparecerán los problemas principales que Lowe identifica para la noción de criterio de identidad, que principalmente se verán abordados desde un contraste en la noción de Frege - o de los fregeanos - acerca del concepto, a saber, la disputa entre si es prioritario el interés semántico o

¹ Por “relación de ideas” me refiero específicamente al trabajo de John Locke sobre la identidad en el *Ensayo sobre el entendimiento humano*, donde explica que la identidad es la reflexión que llevamos a cabo al descubrir que persiste el mismo objeto a través del tiempo y a pesar de sus cambios. En la sección 3 de este primer capítulo se encuentra revisada esta propuesta con más detalle.

el interés metafísico de la información que este concepto ha de develar (y qué tipo de información es la que nos puede entregar acerca de los objetos).

Finalmente, este trabajo presentará una exposición de la postura defendida por Lowe, a saber, la de un realismo que contempla la existencia de grandes categorías ontológicas, en un sentido aristotélico, y cómo desde allí es posible contemplar criterios de identidad para distintos tipos de objetos. Un desafío particular que he escogido es el de reflexionar sobre la posibilidad de establecer criterios de especies biológicas en términos de criterios de identidad, pero eso será abordado en la segunda parte del trabajo.

2. La identidad es un problema filosófico

Es tan fundacional el rol de la noción de identidad en nuestra estructura de pensamiento y en la configuración que hacemos del mundo que esclarecerla no sólo tranquiliza a quienes les preocupa genuinamente la noción en sí y la hacen parte elemental de su trabajo filosófico, sino que también para quienes necesitan de ella como un trampolín para echar luz sobre otras discusiones filosóficas. Para alcanzar el objetivo propuesto para esta primera parte de mi trabajo, a saber, el de dar cuenta del rol que tienen los criterios de identidad así como su alcance epistémico y ontológico, es preciso empezar por revisar lo que entendemos por la noción de identidad.

Cuando hablamos de identidad hablamos de una relación. La relación de identidad es una relación lógica, a saber, la relación que cada objeto guarda consigo mismo. La relación lógica que se manifiesta en el concepto de identidad es lo que se conoce formalmente como *reflexividad*. De este modo, cuando decimos que *a* es idéntico a *b*, estamos diciendo que *a* y *b* son el mismo objeto.

Para evitar confusiones sobre el uso del concepto de identidad, la literatura filosófica se sirve con frecuencia de la distinción entre *identidad numérica* e *identidad cualitativa*. En palabras sencillas, la identidad cualitativa se establece cuando dos o más objetos comparten una misma cualidad, por ejemplo, la cualidad de ser rojo o de tener el cuerpo cubierto de pelos. Así, en lo que a cualidades respecta, dos frutillas

maduras son idénticas en el sentido en que ambas tienen la cualidad de ser rojas. En cambio, para hablar de identidad numérica tenemos que tener una completa, total y absoluta identificación de lo que está en cuestión hasta el punto en que no tenga sentido hablar de dos objetos: si hablamos de identidad numérica, hablamos de que existen condiciones que nos permiten afirmar que estamos hablando de *una y la misma cosa*. Dos frutillas son numéricamente distintas pues existen separadamente la una de la otra, por ejemplo.

Entendemos, entonces, a la relación de identidad como una garantía ontológica de que una cosa² sea aquello que es ella misma, es decir, que para todo x , $x = x$.

En la época moderna, Gottfried Wilhelm von Leibniz introduce una reflexión acerca de la identidad que en adelante será conocida como *Ley de Leibniz o Principio de Leibniz*. Dicha meditación acerca de la ontología de los objetos es patente en lo que me gusta llamar “el sentido común filosófico”, es decir, que parece obviamente cierto. Tanto así que cabe preguntarse si introducir formulaciones en términos de criterios de identidad, como se hace en la literatura contemporánea, es siquiera un esfuerzo necesario. Espero que este trabajo pueda servir como una respuesta a esa pregunta, pues mi intuición es que sí es necesario introducir otro tipo de formulaciones lógicas como los criterios de identidad, al menos para algún tipo determinado de objetos.

La ley de Leibniz o *Principio de la identidad de los indiscernibles*, como también se le conoce, se encuentra expresada, entre comas, en la meditación número 9 del *Discurso de la Metafísica*. En aquella sección y a propósito de una descripción de lo que entiende por *sustancia*, Leibniz aclara que una idea que se sigue lógicamente de su descripción de la sustancia singular es que “*no es cierto que dos sustancias puedan asemejarse enteramente y ser diferentes sólo número*” (Leibniz, p. 73). En palabras de Peter Forrest esto es interesante porque “*plantea preguntas acerca de los factores que individualizan cualitativamente a objetos idénticos*” (Forrest, 2020), es decir, que el principio de Leibniz abre el planteamiento acerca de los criterios de identidad (sin establecerlo de esa forma). Resulta ser algo así como un criterio de

² Entenderé por “cosa” un objeto o individuo cualquiera.

identidad, tal y como lo conocemos en la literatura contemporánea. En otras palabras, el principio de la identidad de los indiscernibles puede mostrar la relación de reflexividad que caracteriza a la noción de identidad.

La literatura filosófica ha esquematizado el principio como proponiendo lo siguiente (Forrest, 2020):

Para cada propiedad F , el objeto x tiene F si y sólo si el objeto y tiene F , entonces x es idéntico a y ,

o, formalmente:

$$(1) \quad \forall F (Fx \leftrightarrow Fy) \rightarrow x = y$$

Con frecuencia, el principio inverso, de la *indiscernibilidad de los idénticos*, también es considerado como parte de lo que se entiende como *Ley de Leibniz*. El principio inverso expresa que si x es idéntico a y , entonces x es F si y sólo si y es F .

Vale la pena apreciar que la empresa filosófica que Leibniz buscaba emprender al proponer este principio acerca de la identidad era dar cuenta de una cuestión ontológica, constitutiva del universo. El interés principal del filósofo es develar una verdad metafísica acerca del mundo. En ese esfuerzo es que busca vincular los grandes trabajos de los pensadores clásicos que le precedieron con el espíritu crítico, reflexivo y científico propio de la época de la cual es fruto su pensamiento. La mónada, el átomo metafísico más simple a partir del cual se comprende toda la realidad es su aporte filosófico más destacable y reconocible; y es probablemente el mejor ejemplo de estas propuestas renovadas de la epistemología moderna. Retomaré esta reflexión más adelante.

De acuerdo a David Wiggins (2016, pp. 4-12), las condiciones necesarias y suficientes para emitir juicios sobre la identidad se derivan de lo que la Ley de Leibniz expresa. Por ejemplo, axiomas como el de la simetría y la transitividad no podrían ser manifiestos si no estuviésemos refiriéndonos a un principio verdadero y fundacional como el que Leibniz formuló.

El axioma de la simetría significa, simplemente, que si x es idéntico con y , todas las propiedades que x posee, también las posee y . Mientras que el axioma de la transitividad nos sitúa ante lo siguiente: supongamos que $x = y$, mientras que $y = z$. De acuerdo al axioma de la transitividad, si todas las propiedades de x son las mismas que las de y y todas las propiedades de z son las mismas que las de y , entonces x ha de ser idéntico con z , pues debe poseer las mismas propiedades. Entonces x es z por ley de transitividad.

Todo esto en su conjunto arroja la siguiente conclusión: de la Ley de Leibniz se extrae que las condiciones necesarias para una relación de identidad son que esta relación lógica sea necesaria, determinada y permanente. Estas tres características son importantes pues son lo que buscamos cuando buscamos establecer un criterio de identidad. Las pruebas que enlista Wiggins (2016, p.3-12) son:

(i) La relación de identidad es una relación necesaria puesto que x es *necesariamente* x , ya que cualquier cosa debe ser necesariamente esa cosa que es. De acuerdo con la indiscernibilidad, x e y poseen propiedades indiscernibles, es decir, las mismas propiedades, entonces x e y son necesariamente idénticos.

(ii) La relación de identidad es una relación determinada puesto que x es *absoluta y decididamente* x . Cualquier duda o confusión que pueda existir acerca de las propiedades de x debe darse, en el mismo grado, acerca de y si se afirma que $x = y$. La identidad no es una cuestión gradual: o se es lo mismo o no se es lo mismo, no se trata de una relación de mera semejanza. Por lo mismo, si $x = y$, x es *determinadamente idéntico a* y .

(iii) La relación de identidad es una relación de permanencia. Cuando hablamos de identidad hablamos de una cuestión que permanece a través del tiempo y del cambio. No existe la posibilidad de crear o adquirir una nueva identidad³. *Si x es idéntico a y , x es siempre idéntico a y .*

³ Ante esta afirmación es válido preguntarse por los experimentos mentales que la literatura metafísica lleva proponiendo hace tiempo, tales como los casos de fisión cerebral que resultan estimulantes para pensar acerca de la identidad personal. En estos casos, suponemos que por algún motivo sorprendente (un accidente o algún plan de un villano), un individuo A ha sufrido la fisión de sus lóbulos cerebrales izquierdo y derecho, y que estos han sido individualmente trasplantados a otros dos cuerpos desprovistos de cerebro. Luego, suponemos que el individuo I , que ha recibido el lóbulo izquierdo

Tenemos aquí expuestas ya algunas características básicas de cómo se ha de comprender la identidad como una relación lógica. Podemos hacer una distinción relevante entre lo que ha de ser *la identidad de un objeto*, es decir, la relación que el objeto tiene consigo mismo, y, por otro lado, la actividad cognitiva que se produce cuando individuamos (distinguimos) un objeto (de otros objetos) porque posee tales y cuales características. Lo segundo es una actividad intelectual, llevada a cabo por las facultades de nuestro entendimiento (y nuestra comprensión lingüística de los conceptos); lo primero, en cambio, tiene que ver con la composición propia del objeto.

Con respecto a esta distinción es que Lowe propone una sutil diferencia entre un “principio de individuación” y un “criterio de identidad”: un principio de individuación nos entrega qué es lo que hace que un objeto *x* particular de un determinado tipo, sea el mismo objeto *x*; mientras que un criterio de identidad nos dice qué es lo que hace un objeto *x* y un objeto *y* sean el mismo *K*.

Los principios de individuación pueden ser cognitivos o metafísicos; en un sentido metafísico, por ejemplo, un principio de individuación para el agua es que ha de estar compuesta por moléculas de H₂O, de lo contrario, el objeto del cual hablamos no es agua sino cualquier otra cosa parecida; en un sentido cognitivo, un principio de individuación cognitiva es un logro del entendimiento a través del cual captamos un objeto y lo distinguimos (*singled-out*) porque tenemos una comprensión de algún concepto categorial⁴ que esté ligado directamente al objeto en cuestión; en el caso del agua podría ser que este objeto es un líquido, y como tal, es diferenciado cognitivamente por un pensador (o un hablante) debido a esa comprensión paralela del mundo y de los conceptos (Lowe, 2013, p. 20). Hablamos, entonces, de dos realidades diferentes: aquello que “otorga” la identidad de un

despierta y recuerda algunas cosas vividas por el individuo *A*, y lo mismo sucede con el individuo *D* que ha recibido el lóbulo derecho. El cuestionamiento a nuestra intuición filosófica es si es que podemos hablar todavía del individuo *A* como si este existiese. O, si es que podemos hablar de que el individuo *A* ha adquirido una nueva identidad a través de estos dos nuevos individuos (y con eso asumir que *A* puede estar en dos lugares al mismo tiempo). Mi intuición es que no podemos hablar de un *cambio* de identidad del *mismo* individuo *A*; sino que estaríamos hablando del nacimiento de *dos* nuevos individuos y de la muerte de *A* (o al menos el cese de su existencia tal y como lo conocíamos). En ningún caso, entonces, se podría hablar de un cambio de identidad.

⁴ Un término categorial será un término que designe una categoría de cosas, por ejemplo: “animales”, “objetos”, “montañas”.

objeto consigo mismo; y, por otro lado, el acto cognitivo a través del cual captamos esos requisitos.

La noción de criterio de identidad es definida por Lowe en el importante artículo del año 1989 titulado “What is a criterion of identity?” como “un principio *semántico* cuya comprensión es esencial para el entendimiento de un cierto tipo de términos generales” (p. 13. Traducción propia, cursivas en el original). Algunos autores, entre ellos el mismo Lowe, muestran que la dificultad principal del concepto de criterio de identidad descansa en que su definición no es unívoca y que por lo tanto, levanta cuestionamientos acerca de su utilidad y pertinencia frente a otras estrategias para captar la identidad de los objetos.

Un ejemplo importantísimo de esas otras estrategias es la mismísima Ley de Leibniz, que parece entregar información clara acerca de cómo se han de individuar las sustancias. ¿En qué medida introducir criterios de identidad a la discusión filosófica supone un avance o un progreso, si se quiere, frente al ya intuitivo principio de la identidad de los indiscernibles? Poder mostrar la reflexión y postura que tiene Lowe frente a esta pregunta es uno de los objetivos de mi trabajo.

De acuerdo con la literatura, la terminología de “*identity criteria*” o “criterio de identidad” fue introducida a la discusión por primera vez en *Los fundamentos de la aritmética* de Frege, en 1884. Aunque este no es el primer registro de ideas similares, sí es el puntapié para el uso del término como lo conocemos, a saber, el de un estándar o regla a través de la cual se determina si un objeto pertenece a una clase K. Las complejidades de esta noción aparecen cuando se intenta establecer qué es lo que está permitido considerar como un criterio de identidad, o también, sobre qué tipo de objetos es legítimo establecer criterios de identidad⁵.

Un criterio de identidad es un esquema que se establece para determinar la identidad de una entidad y su pertenencia a una clase o género de objetos. Es decir, es un modelo que nos proporciona de un modo *informativo* y *no circular* las

⁵ Esto no quiere decir que existan objetos sin identidad, pero sí que pueden haber dificultades para esquematizar criterios de identidad para algún tipo de entidades. Esta preocupación y otras serán abordadas en lo que sigue de este trabajo y específicamente en la sección 5.2. Sobre la indeterminación de la identidad

condiciones necesarias y suficientes que una entidad ha de satisfacer para ser considerada como una y la misma entidad (a través del tiempo).

¿Qué es lo que implica que un criterio de identidad sea informativo y no circular? Estos requisitos suponen algunas dificultades para los filósofos que hacen suya la labor de establecer criterios de identidad. Lowe lo muestra tanto en su trabajo ya citado de 1989, como incluso en una versión revisada de dicho artículo, publicada en el libro *Forms of thought: a study in philosophical logic* del año 2013. En estos artículos, el autor denuncia que el uso del concepto “criterio de identidad” no viene acompañado, con frecuencia, de una aclaración acerca de los problemas que puede generar. Se encarga de exponer allí dos dificultades que han tenido estos autores al plantear criterios de identidad. Seguiré de cerca este planteamiento para poder hacer la exposición de este problema de manera ordenada.

La primera de estas problemáticas es si “*al enunciar un criterio de identidad para individuos de un tipo dado, ¿es legítimo cuantificar sobre un dominio que incluye precisamente individuos de ese tipo?*” (p. 83, Lowe, 2013). En otras palabras, la dificultad planteada es si podemos establecer un criterio de identidad para objetos de un tipo a partir de una descripción de ese mismo tipo de objetos cuya identidad se está buscando. Lowe piensa que sí pueden establecerse legítimamente criterios no-predicativos (*impredicative*) de la identidad y que podemos utilizar, en los criterios que planteamos, elementos cuya explicación se busca dar cuenta. Esto tiene que ver con el tipo de término para el cual Lowe piensa que operan los criterios de identidad y con el tipo de información semántica que estos pueden entregar. No es legítimo usar criterios de este tipo cuando se incurre en una circularidad viciosa. Es decir, cuando la relación de equivalencia se enmarca presuponiendo una descripción de la identidad del término cuyo criterio de identidad se está buscando. Por ejemplo, el criterio de identidad del filósofo Donald Davidson acerca de los eventos incurre en esta circularidad que Lowe declara como viciosa. Davidson propone que “si x e y son eventos, entonces x es idéntico a y , si y solo si tienen las mismas causas y efectos”(Lowe, 2013, pp. 75-77) . Desafortunadamente, las causas y los efectos son en sí mismos eventos, lo que desbarata la posibilidad de que este criterio de identidad para eventos sea informativo y no circular. Me referiré a este problema en la sección 5.3.

La segunda de estas problemáticas es: “¿Debe ser el caso que los criterios de identidad para al menos algunos tipos de individuos puedan establecerse, al menos en principio, en términos que no impliquen referencia ni cuantificación sobre individuos de ningún tipo?” (Lowe, 2013, p. 69). De acuerdo con Lowe, no podemos establecer criterios de identidad para un tipo de individuos sin referirnos a ningún tipo de individuos. Esta explicación descansa también en una cuestión de prioridad acerca de la naturaleza de nuestros actos de referencia y acerca de cómo aprehendemos el mundo: Lowe defenderá una postura “categorialista” respecto a la individuación de objetos (y a la estructura general de la naturaleza y la realidad). De acuerdo al categorialismo, podemos individuar un objeto solamente porque previamente existe aunque sea de manera implícita algún concepto categorial desde el cual se entiende al objeto (como perteneciendo a dicha categoría). Desarrollaré esto en la sección 5.1 del presente capítulo y en la sección 4 del segundo capítulo.

3. La noción de criterio de identidad en la historia de la filosofía

Uno de los objetivos de este trabajo es el de establecer si formulaciones como las del principio de la identidad de los indiscernibles, o lo propuesto por Locke en su apartado acerca de la identidad en el *Ensayo sobre el entendimiento humano*, son insuficientes en relación a la noción contemporánea de criterio de identidad. O, en otras palabras, mostrar en qué sentido los criterios de identidad tal y como Lowe los presenta suponen un progreso o una ventaja en relación a estos principios de la época moderna. Un objetivo menos ambicioso, incluso, podría ser el de simplemente mostrar que los criterios de identidad a la Lowe son simplemente diferentes que los principios de los modernos. En este apartado, voy a explorar estas diferentes formulaciones.

Con solo tres años de diferencia, dos grandes obras ven la luz en la penúltima década de los 1600. En 1686, W. G. Leibniz publica el *Discurso de la metafísica* (de ahora en adelante simplemente *Discurso*), libro que acogerá importantes reflexiones acerca de la sustancia, el cambio y, por supuesto, Dios. En él podemos encontrar una meditación acerca de la individuación de sustancias que inspirará la formulación de

lo que conocemos como *Ley de Leibniz* o *Principio de la Identidad de los indiscernibles*. Por otro lado, en la segunda edición del *Ensayo sobre el entendimiento humano* (de ahora en adelante simplemente *Ensayo*), de Locke se incluye el capítulo *XXVII Acerca de la identidad y la diversidad* en donde encontramos lo que algunos autores, como el mismo Lowe, consideran el primer esbozo de lo que sería un criterio de identidad. Lowe escribe:

[...] Locke, quién captó el punto clave de que aquello en lo que ‘*consiste*’ la identidad de un tipo de cosas (por ejemplo, parcelas de materia) puede no ser lo mismo en lo que *consiste* para cosas de otro tipo (por ejemplo, organismos vivos) (Lowe, 2013, p. 70, cursivas en el original.).

Las reflexiones de Locke acerca de la identidad son notables. Esboza en poco menos de ocho páginas conceptos que han permitido a los filósofos y estudiantes de filosofía escribir cientos de páginas. Dice, por ejemplo, que la identidad es una idea que nos formamos cuando hacemos el ejercicio de comparar objetos en distintos tiempos, como cuando observamos que la fruta que hemos dejado sobre la mesa, fresca y dulce, es la misma fruta que se encuentra oxidada e insípida horas después.

[...] y en eso consiste la identidad, es decir, en que las ideas que le atribuimos no varían en nada de lo que eran en el momento en que consideramos su existencia previa, y con las cuales comparamos la presente. (Locke, 2018, p. 311)

Pero probablemente el aporte más relevante de Locke para la discusión de mi trabajo es el párrafo 3 del capítulo XXVII, titulado “Qué es el principium individuationis”. En él expone que la existencia misma de cada ser es lo que determina su ser. Aquí propone que cuestiones simples como los átomos, al unirse y separarse, cambian la realidad, mientras que para objetos más complejos, como el caso de las criaturas vivas, la identidad parece consistir en otra cuestión menos simple que la pérdida o la ganancia de átomos (o cualquier otro tipo de unidad de masa):

[...] mientras existan unidos (los átomos), la masa que consiste de esos mismos átomos tiene que ser la misma masa o el mismo cuerpo, cualquiera sea la manera en que sus partes estén reunidas. Pero si se quita uno de esos átomos, o si se añade un átomo más, ya no será la misma masa o el mismo cuerpo. En el estado de las criaturas vivas, su identidad no depende de una masa compuesta de las mismas partículas, sino de otra cosa. Y en este caso,

la variación de grandes porciones de materia no altera la identidad. (Locke, 2018, p. 313).

Parece evidente que Locke se está refiriendo con 'criaturas vivas', a especies biológicas tales como los animales y los seres humanos, aunque esto pueda resultar un salto conceptual riesgoso de considerar. Creo esto porque luego de esta aclaración, Locke plantea otros títulos como "la identidad de los vegetales", "la identidad de los animales", "la identidad del hombre", "la identidad personal", etc y muestra con esto que lo que establece la identidad para distintos objetos (como el caso de los átomos versus el de las criaturas vivas, que son objetos más complejos) descansa en distintas condiciones de persistencia, o sea, en lo que se podría considerar como un criterio de identidad en el sentido que Lowe defiende: no es un principio semántico, sino uno que muestra en qué han de consistir los objetos para persistir en el tiempo. Aunque, por supuesto, el interés de Locke es mucho más epistémico: la identidad siempre estará ligada a una idea que asociamos a cada criterio, "porque una cosa es ser la misma substancia, otra cosa es ser el mismo hombre y otra cosa es ser la misma persona, si es que persona, hombre y substancia son tres nombres que significan tres ideas diferentes" (Locke, 2018, p. 315). En esta última cita me parece que es manifiesto que Locke entiende a los términos sortales⁶ como designando un criterio de identidad y que, por lo tanto, ha de existir un criterio de identidad diferente para cada tipo de cosa u objeto.

Rastrear la noción de identidad en estos primeros esbozos de principios o criterios de identidad a partir de la motivación filosófica de cada uno de estos autores nos puede servir para entender el alcance del concepto y para tener una mirada histórica que enriquezca nuestra comprensión y el uso del término "criterio de identidad" en la literatura actual.

⁶ Vale la pena detenerse en las distinciones básicas entre un tipo de término y otro. En palabras muy sencillas, los términos generales o sortales son aquellos términos que como "animal", "hombre", "joya", designan categorías o tipos de objetos. Ver Lowe, E. J. (2013). *Forms of thought: A Study in Philosophical Logic*. Cambridge University Press (pp.11-31). Estos términos están para designar una clase (*sort*) de objetos dentro de los cuales 'caen' otros individuos que, se entiende, cumplen con ciertas características suficientes para ser identificados como pertenecientes a una categoría. Un términoortal tiene un alcance mayor que un término singular. Los términos singulares designan objetos o individuos particulares, como por ejemplo los nombres propios ordinarios.

En general, la época moderna, que abre con la espectacularidad del *cogito* cartesiano, se caracteriza por tener como prioridad el desarrollo de la pregunta epistémica. Desbordando un hambre por entregar estrategias, reglas o sistemas acerca de cómo funciona nuestro acceso al mundo, la filosofía moderna se caracteriza por germinar preguntas que siguen abriendo nuevas discusiones. El dualismo instalado por Descartes deja como problema principal para la mayoría de los autores de la época el poder entregar cuentas claras acerca de cómo las ideas se relacionan con la materia o extensión, es decir, cómo dar cuenta de que existe un vínculo entre lo que está en el mundo material con lo que está en nuestro mundo interno e intelectual. La postura empirista de Locke, por ejemplo, va a decir que todo nuestro conocimiento proviene directamente de la información que obtenemos a través de la experiencia sensible, aun cuando la producción de este conocimiento se da a través de la reflexión en el ámbito espiritual, mientras que pensadores como Leibniz van a inclinarse por un innatismo más radical que el propuesto por Descartes a inicios de la era⁷.

La época moderna camina poco a poco desde la pregunta epistémica (¿Qué es lo que conozco? ¿Cómo es que lo conozco? ¿Cómo es que se da la existencia de ideas intelectuales/espirituales a partir de objetos materiales?) hacia un cuestionamiento por los fundamentos ontológicos de la realidad. Este camino va a culminar en toda su gloria con la filosofía trascendental kantiana, donde el vínculo entre lo epistémico y lo ontológico no es solo algo que se pueda interpretar a partir de algunas preocupaciones o pasajes del autor, sino que es el marco desde el que se explica de manera holística los límites de nuestro entendimiento y nuestras posibilidades de captación del mundo. Con la dualidad entre fenómeno y noúmeno de Kant, el problema moderno del conocimiento gira hacia la pregunta metafísica, dotando el camino de la filosofía de una nueva posibilidad para encontrar respuestas y para especular acerca de la composición de la realidad y de nuestro acceso a ella.

No es posible afirmar que exista un problema filosófico por excelencia en cada época, pues cada periodo se caracteriza por sembrar ideas que se cosecharán

⁷ Los conceptos presentes en la propuesta cartesiana no contienen la verdad que contienen las mónadas leibnizianas, que son a su vez la unidad básica de la realidad y el conocimiento de las verdades abstractas del universo. Esto puede discutirse ampliamente, sobre todo porque es fruto de una apreciación meramente personal. Ver Look, Brandon C., "Gottfried Wilhelm Leibniz", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Spring 2020 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <https://plato.stanford.edu/archives/spr2020/entries/leibniz/>.

provechosamente décadas después en distintas áreas del conocimiento, pero sí es importante mirar hacia la historia del pensamiento como un conjunto, y observar cómo el marco conceptual y esquemático desde el cual los filósofos abordan las preguntas más importantes de su época sí está cargando de una preocupación particular en cada era y, por lo tanto, de una serie de soluciones que se van a proponer en los términos de dicha preocupación.

Desde la Modernidad a la Ilustración, las respuestas a las preguntas filosóficas sufrieron una variación desde lo epistémico a lo ontológico, y desde la Ilustración a la época contemporánea toman la forma de una preocupación acerca del lenguaje y el significado. Así como Locke pensó a la identidad como una relación entre ideas que nos formamos los individuos a partir de los objetos, Frege pensó que la identidad era, en primera instancia, una relación entre nombres y no entre cosas. Esta idea cambió con el tiempo, como lo afirma Dummett en su libro *Frege: filosofía del lenguaje* de 1973, pues Frege finalmente afirmó que la identidad es una relación que se da entre objetos, a saber, la relación de reflexividad que un objeto tiene consigo mismo. La identidad se vuelve informativa, para Frege, pues esto se centra en los sentidos de los dos nombres que flanquean el signo de identidad. La raíz de esto está en que para Frege, comprender el sentido de un término es comprender el criterio de identidad asociado con él. Usar significativamente un término es comprender el criterio de identidad asociado con el término. Y desde allí, Wittgenstein y otros filósofos contemporáneos harán de la filosofía del lenguaje el problema eje de la mayoría de las cuestiones de las cuales nos encargamos actualmente en las universidades dedicadas a las humanidades y a la filosofía.

Leibniz escribe en la sección 9 del Discurso que “*no es cierto que dos sustancias puedan asemejarse enteramente y ser diferentes sólo número*” (p. 79). Esto, como expliqué en el apartado anterior, puede entenderse como la característica de reflexividad que posee cualquier relación de identidad. Que un objeto sea idéntico consigo mismo es que no se puede hablar de igualdad de propiedades y diferencia numérica, lo que se simboliza como la formulación (1) (que aparece en la página 3 de este trabajo) y que se entiende históricamente como Ley de Leibniz o Principio de la Identidad de los Indiscernibles (a saber, que Para cada propiedad F , el objeto x tiene F si y sólo si el objeto y tiene F , entonces x es idéntico a y)

En la sección mencionada de la obra, Leibniz además de entregar la característica de reflexividad propia de la noción de identidad, parece estar queriendo orientar sus meditaciones hacia la idea extendida en una parte del pensamiento moderno sobre la sustancia, que es entendida como una sola cuestión indivisible e indestructible a través de la cual se puede aprehender toda la naturaleza. Textualmente, dice: “*Que cada sustancia singular expresa todo el universo a su manera, y que en su noción están comprendidos todos sus acontecimientos con todas sus circunstancias y toda la serie de las cosas exteriores*” (Leibniz, p. 73). El estudio de Julián Marías, traductor y prologuista de la obra en español, se centra en destacar esta situación histórica de Leibniz, como posicionado entre la era de la fe y la era de la ciencia: Leibniz piensa que la sustancia es perenne, que no se compone ni se descompone, simplemente fue creada y puede ser aniquilada por Dios. Las mónadas, el átomo más pequeño que existe para Leibniz (y probablemente su idea más famosa) es la sustancia más simple, base de todo lo demás que ha de existir. Por lo tanto, la Ley de Leibniz se aplica con regularidad a todo lo que existe. La cita completa es como sigue:

Que cada sustancia singular expresa todo el universo a su manera, y que en su noción están comprendidos todos sus acontecimientos con todas sus circunstancias y toda la serie de las cosas exteriores. De esto se siguen varias paradojas considerables, como, entre otras, que no es cierto que dos sustancias se asemejen enteramente y sean diferentes sólo número, y que lo que Santo Tomás asegura acerca de los ángeles o inteligencias, es verdad de todas las sustancias. (Leibniz, 2017, pp. 73-4)

Lo que Santo Tomás afirmaba es que todos los objetos del mundo pueden ser comprendidos desde el hilemorfismo, salvo uno que otro ente inmaterial. Específicamente, estos entes son los ángeles, el alma humana y Dios (Pasnau, 2023, §4). Desde una comprensión aristotélica, los objetos son compuestos de materia y forma, por lo tanto, la materialidad de los objetos sirve como una condición de persistencia que individualiza a los objetos. Esto es una dificultad si se trata de las inteligencias o ángeles, puesto que son inmateriales. De acuerdo con Marías, Santo Tomás escapa de este problema sosteniendo que los ángeles son cada uno una especie que se agota en sí misma, no individuos. Leibniz desea extender esa idea a todo lo que existe, concentrándose en el componente formal de los objetos.

Formal en el sentido aristotélico, por supuesto, a saber, aquello que hace que el objeto sea lo que es. Con el tiempo, entiendo que este rasgo es el que se ha ido entendiendo como “propiedad” o “propiedades” y es la razón por la cual la ley de Leibniz ha de estar por identificar entidades putativas que compartan las mismas propiedades. Por supuesto, la discusión contemporánea acerca de qué es una propiedad es una discusión larga y pertinente⁸, pero que no es el objetivo principal de este trabajo por lo que optaré por entender como una característica cualquiera de un objeto, tal como tener el cuerpo cubierto de pelos, ser hijo del rey de Inglaterra o tener el color morado como “propiedad”.

En general, el principio de Leibniz tiene argumentos a favor y en contra, y no deja de ser la estructura formal de un principio que parece estar en nuestro sentido común filosófico, aunque la pregunta que más me llama la atención tiene que ver con el que parece ser el eje principal de la preocupación filosófica de este trabajo: el esencialismo. Es posible mostrar también que este problema se puede esquematizar como se han esquematizado las preguntas metafísicas por siglos, desde que Sócrates discutía con Eutifrón acerca de las acciones piadosas amadas por los dioses: ¿son estos actos piadosos porque los dioses los aman o, por el contrario, puesto que los dioses los aman es que son piadosos? En ese sentido, la pregunta metafísica que subyace al principio de Leibniz puede expresarse en lo siguiente: ¿los objetos son indiscernibles ya que son idénticos o son idénticos ya que son indiscernibles?

Me parece que Leibniz, Frege y Dummett, como veremos luego con su teoría del ‘bulto amorfo’ de la realidad, pensarán que los objetos son idénticos porque nos son indiscernibles, mientras que Lowe y la posición realista, dirán que los objetos son indiscernibles puesto que son idénticos: que nuestras capacidades para individualizarlos no determinan la ontología del mundo. Mi postura se inclina hacia defender la postura planteada por Lowe.

⁸ La pertinencia de ejemplos como el famoso trabajo de Max Black y su propuesta en donde existen objetos cualitativamente idénticos (esferas) en un universo simétrico no puede ser obviada. Ver Black, M., 1952. “The Identity of Indiscernibles”, *Mind*, 61(242): 153–164.

4. El modelo fregeano de criterio de identidad

Para los efectos ilustrativos que un trabajo como este ha de tener, es preciso explicar que los criterios de identidad, tal y como Lowe los entiende, los hay de dos tipos. Estos dos tipos de criterios corresponden, en gran medida, a cada una de las preguntas que se presentaron en la segunda sección y que motivan la empresa esclarecedora de Lowe, que está por la labor de defender la pertinencia y legitimidad de los criterios de identidad.

De acuerdo con el autor, es la formulación semántica y lógica de los criterios de identidad el principal gatillante de oscuridad presente en la noción de criterio de identidad. Dicha oscuridad, Lowe pretende resolverla a través de responder dos cuestionamientos que son, en primer lugar, si es que es legítimo establecer criterios de identidad para individuos cuantificando sobre individuos del mismo tipo (o sea, ¿podemos establecer criterios de identidad para objetos en términos que refieran a esos mismos objetos?); y, en segundo lugar, si es que podemos establecer criterios de identidad para objetos sin cuantificar sobre individuos de ningún tipo (o sea, ¿podemos establecer criterios de identidad para objetos sin hacer referencia a ningún tipo de objetos?).

Cada vez que aparece la noción de criterio de identidad en la literatura se hace referencia inmediata al trabajo de Frege, pues es quien primero introduce esta noción de la manera en que la conocemos, en el texto *Die Grundlagen der Arithmetik (Los fundamentos de la aritmética)*, en 1884. En esta primera confección de la tesis, la tesis fregeana, como llamaré a esta versión para poder seguir de cerca la terminología que utiliza Lowe, lo que Frege hace es ligar un criterio de identidad con el sentido de un término singular cualquiera.

Es en cómo se forma esa conexión donde Lowe pondrá un cuestionamiento y no en la idea misma de que el sentido de un término esté ligado con el criterio de identidad del objeto nombrado por ese término. El problema de Lowe es una cuestión de prioridad ontológica entre estos dos eventos: ¿Es que primero captamos un criterio de identidad de un objeto y, por lo tanto, asociamos un nombre a tal objeto? ¿O, por el contrario, primero adquirimos el uso de un término y al comprender su sentido, es

que captamos un criterio de identidad? Lowe va a inclinarse por responder afirmativamente a la primera pregunta.

4.1 Sentido y referencia en Frege

Como mencioné en la sección número 3, el vuelco de la preocupación filosófica hacia el lenguaje posibilita discusiones acerca de la identidad en términos lógicos y no solamente metafísicos y epistemológicos. Esta capa de complejidad que se agrega a la discusión filosófica se puede apreciar al revisar la propuesta fregeana, que llevó toda la preocupación hacia el *sentido* y la *referencia* de nuestro lenguaje. Cuando utilizamos conceptos para hablar de alguna entidad particular (un término singular cualquiera como “Gabriel” o “la dirección de la línea a”), necesitamos del cumplimiento de ciertas condiciones necesarias y suficientes que garanticen la verdad del enunciado que emitimos en torno a los objetos referidos por nuestros conceptos. En general, lo que Frege parece haber tenido la intención de señalar es que cuando usamos un símbolo (puede ser un término cualquiera, incluso un nombre propio) y la unimos con una referencia de modo que esta palabra sea lo que *signifique* tal o cual objeto, debemos servirnos de alguna condición que nos permita decidir en qué casos ha de usarse el término y en cuáles no.

Michael Dummett explica que Frege considera a la identidad como una cuestión indefinible. Que, aunque en algunas ocasiones el autor tomó la ley de Leibniz como una definición para el concepto de identidad, en sus sistemas formales tomó el camino de considerarlo algo primitivo y sin definición. De acuerdo con esto, la identidad no podría tener una definición pues cualquier definición “*debe tomar la forma de una estipulación de verdad de un criterio de identidad*” (Dummett, 1973, p. 542). Como no es posible entregar un criterio de identidad para la identidad, Frege considera a la identidad como una cuestión primitiva, como una constante lógica en su planteamiento formal.

La tesis en cuestión que Lowe entiende como “el modelo fregeano” aparece en un pasaje ilustrativo en el que Frege está esbozando el concepto de número. El

ejemplo versa sobre cómo el concepto de dirección es captado a través del paralelismo entre dos líneas.

El juicio “la línea *a* es paralela a la línea *b*” puede tomarse como una identidad. Si hacemos esto, obtenemos el concepto de dirección y decimos: “la dirección de la línea *a* es idéntica a la dirección de la línea *b*” (Lowe, 2013, p. 85,).

En el anterior fragmento citado por Lowe, Frege está mostrando que el paralelismo de las líneas *a* y *b* parece dar cuenta de un cierto tipo de relación de identidad entre ellas, a saber, sus direcciones. La condición para saber si la dirección de la línea *a* y la dirección de la línea *b* es la misma dirección, la obtenemos gracias a la condición que es otorgada por la relación de paralelismo en que estos dos objetos se encuentran. Lo que se busca, entonces, es un criterio para el término “*dirección*” y puesto que las líneas son paralelas, obtenemos que tienen la misma dirección: podemos encontrar el alcance del concepto “*dirección*” a partir de otros conceptos (las líneas y el paralelismo de ellas). Esto es posible ya que Frege relaciona laxamente oraciones descriptivas (como “la sucesión continua de puntos en el espacio”) a nombres (como “la línea *a*”), y toma sus valores de verdad como intercambiables, como señala en el siguiente fragmento de “Sentido y referencia”:

[...] con “signo” y “nombre” he entendido cualquier designación que represente un nombre propio, cuya referencia sea, pues, un objeto determinado (tomada esta palabra en su extensión más amplia), pero no un concepto ni una relación [...] La designación de un único objeto puede estar compuesta de varias palabras u otro tipo de signos. Para abreviar, llamaremos nombre propio a cada una de estas designaciones. (Frege, 1982, p. 25)

Revisemos el clásico ejemplo de “Héspero” y “Fósforo” (dos nombres propios) para detenernos en las expresiones de ‘sentido’ y de ‘referencia’ que son vitales para llevar a cabo cualquier discusión acerca de términos lingüísticos.

En su trabajo acerca de diversos acertijos lingüísticos, Frege se ocupa de las declaraciones de identidad y el grado de informatividad que han de tener proposiciones de la forma “ $x=x$ ” en contraste a proposiciones de la forma “ $x=y$ ”. Reemplacemos las variables para dar más claridad al ejemplo. “Héspero” es la manera en que los antiguos griegos habían nombrado al lucero que alumbraba el

firmamento durante las tardes y “Fósforo” la manera en que lo habían nombrado para señalar el lucero que aparecía en el cielo durante el alba. Gracias a la información que ha provisto la astronomía, sabemos que a lo que los griegos llamaban de formas diferentes era en realidad el mismo objeto, el planeta Venus. Siguiendo esto y reemplazando las variables anteriores, el acertijo de Frege ilustra el siguiente problema: ¿qué diferencia supone la afirmación “el lucero de la mañana es idéntico al lucero de la tarde” frente a la afirmación “el lucero de la mañana es idéntico al lucero de la mañana”? Parece ser que en ambos casos se está expresando la misma información y que, aunque sean expresiones diferentes, no se altera la verdad de lo que aquellos juicios están informando.⁹ Este es el problema de la identidad.

Frege resolvió que los términos lingüísticos, como “Héspero” o como “lucero de la tarde”, para ser significativos, han de tener tanto un *sentido* como una *referencia*. A pesar de estar entregando la misma información en términos de verdad, no comparten igual valor cognoscitivo. El enunciado de la forma “x es idéntico a y” (o “Héspero es idéntico a Fósforo”) parece estar ampliando la información y entregando un nuevo conocimiento a quien la aprehende, mientras que el otro enunciado, “x es idéntico con x” (“Héspero es idéntico a Héspero”), no goza del mismo estado epistémico.

Esto no es solamente aparente, de hecho, un enunciado entrega más información que otro. Aquí es donde se introduce la diferencia entre “sentido” y “referencia”. La referencia es aquello que es designado por una expresión o término, aquello por lo cual está el nombre. La referencia de la expresión “el gato de mi tía” es, de hecho, el gato al que mi tía ha adoptado y nombrado como suyo; la referencia de la expresión o nombre propio “Cerro caracol” es el cerro como tal que se encuentra en la ciudad de Concepción. Mientras que el sentido de una expresión o nombre es

⁹ A simple vista, esto parece ser un acertijo del que Kant ya se había ocupado tiempo atrás, etiquetando a los enunciados del tipo “x=x” como juicios analíticos, es decir, como aquellos juicios que no amplían la información ya que el término que se encuentra al lado derecho del signo de igualdad afirma algo que ya está contenido en el término que se encuentra a la izquierda del signo de igualdad; por otro lado, los enunciados de la forma “x=y” se etiquetarían como juicios sintéticos, pues la información que se entrega en el predicado no está necesariamente contenida en el sujeto de la oración. El primero es analítico pero el segundo, x=y, depende por qué se remplacen las variables (“los médicos de ojos son oculistas” tiene la forma x=y pero es analítico; Kant y Frege aceptarían esto). Obviamente, las intenciones que Kant tenía detrás de este ejercicio parecían ser más epistemológicas que lógicas, como es el caso de la solución a estos acertijos del lenguaje que Frege plantea.

una contribución al pensamiento, es aquella información que *captamos* al entender una expresión. Aunque el “lucero de la mañana” y el “lucero de la tarde” refieren al mismo objeto (el planeta Venus), sus sentidos son diferentes, es decir, aquella significación cognitiva que comprende cada una de las expresiones son distintas (cf. Frege, 1982 p. 45). Los objetos del mundo constituyen la referencia de los nombres y de los enunciados descriptivos.¹⁰

Hay que distinguir la noción de sentido de la noción de representación mental. El sentido determina la referencia, es el modo de darse de la referencia, no de manera subjetiva sino completamente objetiva. El sentido de un nombre o una expresión es objetivo, es condición de posibilidad para que el lenguaje tenga referencia (Pescador, 1986, p.179). La representación mental, por el contrario, es subjetiva, pues se nutre de nuestras experiencias, disposiciones personales, voluntades y memoria. El sentido, a diferencia de la representación mental, es público. La expresión “el presidente actual de Chile” designa de manera unívoca a una sola persona y cualquier hablante puede comprender su sentido. La representación mental, en palabras comunes y corrientes es ‘la idea que nos hacemos’ de algo y cómo eso lo añadimos a una descripción, término o nombre. Es algo privado y personal. De acuerdo a Frege, existe una intercambiabilidad entre las expresiones “Héspero” y “Fósforo” solamente en lo que a su valor de verdad respecta, en la medida en que nombran de distintas maneras al mismo objeto.

¹⁰ Aunque ya he utilizado nombres propios como ejemplos en lo que va de este trabajo, vale la pena señalar que esto es lo que se conoce como teoría descriptiva del nombrar y representó, por muchos años, la manera estándar en que se entendía que funcionaba el acto de nombrar y referir a objetos del mundo. En la década del 70, filósofos como Saul Kripke y Ruth Barcan Marcus desafiaron esta postura introduciendo lo que se conoce como teoría de la referencia directa, donde rechazan la postura que Frege inicia y Russell secunda acerca de igualar descripciones a términos singulares, tales como los nombres propios. Esta objeción se basa principalmente en que las descripciones carecen de la rigidez que un nombre propio sí manifiesta, pues al contar con una cuota de subjetividad (del individuo o de la historia) no pueden ser precisas. La descripción “el encargado del poder ejecutivo en Chile” va a designar en un determinado momento a un sujeto, mientras que si hablamos de otro momento histórico va a cambiar la persona de nuestra referencia. En cambio, los nombres propios resisten estos escenarios, así como algunos escenarios modales, pues “Gabriel Boric” designa sin importar otras cuestiones relacionales, siempre a Gabriel Boric. Ver *Kripke, S., (2005). El nombrar y la necesidad*. Aunque la conexión pueda resultar forzosa (que no me lo parece del todo), Lowe afirma que existen propiedades históricas que se asignan a las entidades y que la única manera en que podemos utilizar estas descripciones como factores que determinan la identidad de un objeto es señalando tiempo y espacio en el que se asigna dicha propiedad a una entidad. El ejemplo suyo versa sobre la propiedad de ser madre, pero bien creo que funciona mi ejemplo de ser el encargado del poder ejecutivo: es una propiedad que se tiene, pero la entidad (en este caso, el presidente Gabriel Boric) puede no tener esta propiedad en un momento anterior (si hablamos de él durante el año 2021, por ejemplo). Ver *Lowe, (1998)*

4.2 El esquema de criterio de identidad al estilo fregeano

Aclarado lo que es la noción de sentido y su relevancia para el esquema fregeano, vamos a revisar lo que más nos importa: las objeciones de Lowe frente al modelo planteado por Frege para los criterios de identidad. Como se explicó al inicio de este apartado, Frege introduce lo que la literatura entiende actualmente como criterio de identidad a partir de un ejemplo sobre direcciones de líneas y el paralelismo que se da entre estas.

Revisemos el ejemplo más detalladamente. De acuerdo con Lowe, el modelo de criterio de identidad fregeano (TF) se esquematiza del siguiente modo:

(TF) Para toda línea a y para toda línea b , la dirección de la línea a es idéntica a la dirección de la línea b si y sólo si las líneas a y b son paralelas.

O bien, en formulación lógica:

(TF) $(\forall x) (\forall y) (f(x) = f(y) \leftrightarrow Rxy)$ ¹¹

La discusión que Lowe levanta a partir de esta formulación fregeana de los criterios de identidad (o con la formulación de criterios de identidad en general, fregeanos o no) tiene que ver con dos cuestiones: por un lado, con el *sentido* que los términos usados en este modelo pueden tener (y allí es donde está su crítica acerca de la dependencia ontológica que revisaré a continuación) como también acerca del tipo de objeto al que han de referir legítimamente este tipo de criterios (que es lo que finalmente lo lleva a proponer otro modelo de criterio de identidad, que se expondrá en una sección siguiente). Sus respuestas son que, en primer lugar, el modelo fregeano sólo sirve para términos que designan expresiones funcionales y, en segundo lugar, que el modelo fregeano funciona solamente para objetos abstractos y

¹¹ “ $f()$ ” representa la expresión funcional, ‘ x ’ e ‘ y ’ son las variables o términos singulares, que en este caso son las líneas a y b . “ R ” representa una relación de equivalencia cualquiera, que en este caso, está dado por el paralelismo de las líneas a y b . Esta es la caracterización de Lowe, aunque no presenta esta formulación escrita hasta 1997 en el trabajo “*Object and criteria of identity*” (p. 620). Allí, caracteriza explícitamente a este ejemplo como un criterio de identidad de dos niveles (ver apartado 5.3).

no para objetos concretos¹², por lo que es necesario revisar el criterio y proponer una versión “mejorada”.

Mientras que algunos autores, seguidores de la teoría fregeana como Dummett, con cuyo trabajo Lowe discute directamente, proponen que este criterio puede extenderse legítimamente para cualquier tipo de término singular, Lowe piensa que solamente pueden aplicarse a términos singulares cuyo significado¹³ sea una expresión funcional (del tipo ‘la dirección de’). Esta expresión funcional está constituida por una dependencia ontológica implícita en estos términos y esa relación de dependencia es la que posibilita que se entregue el criterio de identidad. Las direcciones dependen, en más de un sentido, según Lowe, de las líneas. En otras palabras, no puede haber dirección si es que no hay una línea (cuya dirección podamos juzgar o identificar). El sentido de línea está comprendido en el sentido de dirección¹⁴ y el criterio de identidad para las direcciones está dado gracias a la relación de paralelismo entre las líneas *a* y *b* (la relación de equivalencia simbolizada como *R* en la formulación lógica de este modelo).

Lowe escribe que:

el paralelismo de las líneas puede entregar un criterio de identidad para las direcciones solamente porque las direcciones son ontológicamente (y de hecho, conceptualmente) dependientes de las líneas en un sentido en que las líneas no dependen de las direcciones. (1989, p. 4).

Conceptualmente (ver nota 11) y ontológicamente, las direcciones siempre van a ser direcciones *de* algo. Dependen de otro objeto para existir.

Desde una mirada aristotélica, donde “aristotélico” es un adjetivo que se le puede atribuir a todo el trabajo de Lowe y su mirada acerca de la constitución de la

¹² Al igual que el autor, entenderé simplemente por “concreto” un objeto con materialidad física, mientras que por “abstracto” entenderé un objeto sin realidad material.

¹³ Las palabras “sentido” y “significado” serán usadas con frecuencia de manera sinonímica en este trabajo, aunque presentan diferencias importantes en un análisis más profundo de la conceptualización fregeana (diferencias de las cuales no me voy a ocupar).

¹⁴ Zalta, E, (2023) escribe que “el sentido de una expresión da cuenta de su significado cognoscitivo: es la forma en que se concibe la denotación del término”. De este modo, el uso significativo de “dirección” implica el uso significativo del término “línea”, pues al hablar de una dirección, inevitablemente estamos hablando de la referencia a la que esta dirección implica, a saber, una línea determinada. Esto es lo que podríamos entender como dependencia conceptual.

realidad, el modelo fregeano de los criterios de identidad supone un problema importante: las sustancias primarias no son sustancias que se encuentren en dependencia ontológica con otros objetos.¹⁵

Cuando Frege introdujo la noción de “criterio de identidad” tenía una doble intención: por un lado, quería presentar su tesis acerca del sentido que los términos tienen y cómo esto dota de significado nuestro lenguaje (y posibilita nuestros actos de referencia); y, por otro lado, quería mostrar que los nombres no son meras etiquetas que se pegan a los objetos, sino que son términos que se usan significativamente de la mano de un criterio de identidad para el objeto al cual refieren. No piensa esto solamente de los nombres propios, sino también de términos generales (como “hombre”). Dummett escribe:

El mero hecho de saber que un nombre tiene como referencia un objeto con el que nos enfrentamos, o que se nos presenta de alguna manera, en un momento particular, no es saber aún qué representa el nombre: no sabemos esto hasta que sabemos, en la terminología de Frege, “cómo reconocer un objeto como el mismo otra vez”, esto es, cómo determinar, cuando más tarde nos enfrentamos a un objeto o se nos presenta uno, si debe tomarse o no como el mismo objeto. Cómo se hará esto no es uniforme para todos los objetos: depende precisamente de la clase de cosa por la cual el nombre pretenda estar, y por lo tanto, del sentido del nombre; con diferentes nombres se asociarán diferentes criterios de identidad (Dummett 1973, p. 545).

Para la concepción fregeana del lenguaje, existe una conexión semántica entre los términos singulares (como el de “línea”) y los términos sortales (como el de “dirección”) y dicha conexión se da gracias a la comprensión de un criterio de identidad. Es importante reiterar el énfasis en que Lowe no rechaza como tal el principio fregeano, sino solamente la interpretación de la tesis según la cual este modelo pueda extenderse sin distinción a todos los términos sortales. La preocupación de Lowe, entonces, también puede entenderse como una preocupación

¹⁵ Lowe está pensando en esencias, a la Aristóteles. Las ideas aristotélicas están presentes a lo largo de todo su trabajo. En este sentido, quisiera plantear la posibilidad de considerar el someter a juicio la posibilidad de que los criterios de especie sean considerados criterios de identidad. En conformidad con el esquema fregeano, un criterio de especie podría especificarse con “f(x)” estando por “la familia de la cual el gato es una parte” o, mejor aún “X es un felino porque es un gato”, donde “felino” es el taxón superior y el término sortal del cual depende el criterio para individualizar el objeto X. Parece que aquí ya hablamos de esencias y esto es altamente discutible, pues tendría que haber algo que lleve a X ser un gato. Pretendo escribir también algo sobre la posibilidad de revisar el criterio de especie en conformidad con el segundo modelo de criterio de identidad, planteado por Lowe.

acerca de cuáles son los términos sortales sobre los que sí se puede establecer un criterio de identidad:

Si C es un criterio de identidad para Ks, entonces una comprensión completa del concepto K incluirá una comprensión del hecho de que la identidad de Ks está gobernada por C. En este sentido, C está incorporada en el concepto de K (Lowe, 2013, p. 94).

Planteados de la manera en que lo hace Frege, los criterios de identidad parecen estar al servicio de esclarecer o entregar el significado de términos generales a partir del uso de términos singulares. Aunque el rol de un criterio de identidad es el de proveer condiciones que, de ser satisfechas, establecen que dos entidades putativas pertenecen a una clase K determinada, estando K por una clase o tipo de cosas, no se puede perder de vista que los criterios de identidad son principios semánticos y que la comprensión de ellos es esencial para la comprensión de términos sortales (1989, p. 13). Lowe acepta que una comprensión de un término singular o sortal sí involucra la comprensión de un criterio de identidad, al menos en casos no problemáticos.

En el ejemplo de Frege acerca de las direcciones de las líneas, el nexo semántico entre los términos “línea” y “dirección” parece obvio. Están ligados estrechamente pues la dirección solamente puede ser dirección *de* alguna cosa, pero hay términos donde esa conexión no resulta tan evidente, términos cuyo alcance representa en sí misma una discusión filosófica extensa, como lo son los nombres propios.

Para el caso de términos singulares como los nombres propios se tendría que aceptar que existe una conexión con al menos un término general de manera implícita, en la comprensión del nombre. “Sócrates”, “Mario” y “Harry” son términos singulares que en su sentido tienen asociado un término general o sortal, a saber, “hombre”, “persona”, “ser humano” o incluso simplemente “ser vivo”. Un término sortal o general

tiene asociado de manera irrevocable, como parte de su sentido, un criterio de identidad.¹⁶

En 1989, Lowe escribió:

¿Qué tipo de información semántica supone, principalmente transmitir [un criterio de identidad]? ¿Información sobre el sentido de los términos singulares que pertenecen a cierta clase, o información sobre el sentido de un determinado término general? De los comentarios de Frege en el *Grundlagen* uno podría suponer lo primero, aunque creo que, incluso por su versión, lo segundo es más cierto. Por supuesto, los dos tipos de información no son independientes: lo que está en discusión, sin embargo, es una cuestión de prioridad. (Lowe, 1989, p. 9)

En el uso de un término singular, cuya conexión es innegable con un término general, está implícito (o explícito) siempre un criterio de identidad. La idea que resulta problemática para Lowe consiste en pensar que un término singular *sólo* puede ser usado significativamente en asociación a un criterio de identidad, o sea, que la comprensión de un criterio de identidad *suponga* el uso de un concepto. Lowe defiende que, en contraste a esta visión de algunos pensadores fregeanos, sí podemos usar significativamente algunos términos sin tener totalmente determinado un criterio de identidad para esos objetos.

5. La metafísica de Lowe

Es necesario revisar algunas cuestiones específicas del trabajo de Lowe para poder echar luz sobre los problemas que surgen en torno a los criterios de identidad, tanto en la estructura lógica de los mismos como en la lectura que debemos hacer de ellos en nuestro esquema de interpretación del mundo. Lowe cree que referimos a

¹⁶ Escribe Lowe: “un término sortal será precisamente uno que, como “hombre”, haya asociado con él como parte de su sentido, un criterio de identidad para el uso de términos singulares designando objetos descriptibles por ese término general” (2013, p. 73).

objetos del mundo de manera exitosa sin necesariamente contar con criterios de identidad para los objetos que referimos.

En los artículos que he revisado para este trabajo, el autor hace referencia a la idea de la realidad que Dummett entiende como “bulto amorfo” (*amorphous lump*) y la rechaza categóricamente. Según esta visión, y en palabras simples, la realidad es como una masa carente de forma en la cual los conceptos funcionan como “cortadores de galletas”, dándole forma e inteligibilidad a esa realidad.¹⁷ Esta idea es una imagen utilizada por la corriente conocida o nombrada como ‘conceptualismo’. Si bien no es exclusiva del pensamiento de Dummett, pues otros pensadores relevantes en el tópico, como Peter Geach, también tienen una presentación y caracterización de esta teoría, para efectos de esta exposición solamente se considerará la imagen dummettiana, debido a los objetivos propuestos inicialmente para este trabajo.

En otras palabras, esta es la idea de que la realidad se divide en objetos discretos¹⁸ únicamente debido a nuestra capacidad de aplicar criterios de identidad. Es decir, la realidad existe como un todo y son nuestras capacidades de captación semántica y aplicación lingüística las que permiten que aparezcan objetos ante nuestro entendimiento. Si la captación de objetos discretos, como tales, depende del ejercicio y aplicación de actividades que están ligadas a la dimensión lingüística de nuestro entendimiento, entonces, sujetos sin esas capacidades no pueden captar o distinguir objetos del mundo. Esto tendría la consecuencia de que los bebés humanos no podrían disfrutar de pensamientos originados meramente por su percepción sensorial mientras no tengan incorporados el uso de criterios de identidad en algún nivel lingüístico y, por lo tanto, el problema que se deriva de esta concepción es cómo se ha de generar ese proceso en el que se incorporan estos criterios (Lowe, 1989, p. 18).

A esta postura recientemente descrita se le puede llamar *conceptualismo* y se entiende a grandes rasgos como la idea de que la realidad es aquello que los conceptos pueden mostrar. Es una postura contraria al realismo, por lo tanto, contraria a la estructura ontológica de Lowe.

¹⁷ Esta analogía se encuentra en el trabajo citado como bibliografía secundaria de Matti Eklund (2008).

¹⁸ La expresión “objeto discreto” estará presente a lo largo de este trabajo para designar cualquier tipo de objeto ordinario que podamos contar y distinguir: un lápiz, un gato, una persona.

Lowe sostiene que las referencias singulares que hacemos los seres humanos adultos no siempre están dispuestas por un criterio de identidad y que, en muchos casos, los hablantes ordinarios de cualquier lenguaje van a referir exitosamente a objetos discretos para los cuales no disponen de criterios de identidad, ya sea que no los conocen o que no están disponibles puesto que son imposibles de estructurar. Este segundo caso parece más polémico y lo explicaré en la sección 5.2.

Sin el ánimo de redundar vuelvo a enfatizar la idea de que Lowe no rechaza que los términos tengan ligados a su sentido algún criterio de identidad para referir exitosamente al mundo, sino que lo que rechaza es que este modelo se extienda con universalidad a todos los términos singulares para ser usados significativamente (Lowe, 1997, p.619). Lo que propone, puede entenderse como una inversión de la prioridad ontológica que está detrás del establecimiento de criterios de identidad, como lo entendieron los fregeanos: en última instancia lo que *funda* la comprensión de un criterio de identidad es la referencia exitosa a los objetos del mundo, y no al revés.

En los últimos apartados de “*What is a criterion of identity?*” Lowe discute contra la idea de que es necesario un manejo de un criterio de identidad para poder referir exitosamente. Podríamos someter a cuestionamiento a alguien sobre la definición de algunos de los términos que utiliza en su vocabulario, aunque no sea con regularidad, y podríamos descubrir que en una gran parte de los casos los términos son utilizados sin una prolijidad tal que sirva para decir, en un sentido filosófico, que el hablante posea un criterio de identidad para tales entidades. Sin duda existen cierta cantidad de descripciones que una persona puede tener para referir exitosamente, pero esto *puede* no estar siempre disponible.¹⁹ La posibilidad de que sea así es ya un argumento suficiente para derribar la posibilidad de extender universalmente la concepción discutida.

¹⁹ Esta idea es, de alguna manera, similar a la idea de Kripke acerca de que las descripciones contingentes no puedan dar el significado del nombre. Ver Kripke (2005), páginas 29 a 33.

De acuerdo con Lowe, los actos de referencia exitosos emitidos por infantes son anteriores o más básicos que los criterios de identidad que puedan existir para tales entidades, lo que mostraría que el uso de estos términos no descansa en última instancia en un criterio de identidad, sino que es al revés. Que los niños pequeños individualizan los objetos de sus referencias sin manejar estos criterios a través de lo que parecen ser prácticas que no son en sí mismas lingüísticas²⁰, sino físicas, como el acto natural o primitivo de agarrar, indicar con el dedo, de seleccionar (seguir con la mirada), etc. Básicamente la idea es que no es necesaria una comprensión (lingüística) en términos demostrativos para usar términos sortales. No es a través de una cuestión de lenguaje -de una comprensión semántica- que se adquieren criterios de identidad para el uso de términos sortales, sino a través de una conexión directa con la realidad es que comprendemos y nos formamos criterios para la identidad de distintas entidades (Lowe, 1989, pp. 16 y 17). Lo que las ciencias cognitivas han ido concluyendo a través del tiempo es que los infantes tienen individualización perceptiva antes que involucrar un aparato lingüístico.

La posición de Lowe es contraria a la idea de Dummett de que el lenguaje pueda funcionar como una “colocación de características”, donde la base del desarrollo lingüístico de los niños descansaría en el uso de demostrativos como “Eso es X”, “Allá F”. Los actos de individualización que hacen los niños son innatos y previos al uso de cualquier demostrativo lingüístico, por lo tanto, no es necesaria la comprensión de un criterio de identidad para el uso de términos sortales ya que no es ella la que en última instancia funda²¹ el uso de estos términos, sino que es una cuestión innata (Lowe, 1989, pp. 15-18).

²⁰ Existe una amplia literatura acerca de este problema en específico y acerca de diversas concepciones del conceptualismo. Una concepción amplia del conceptualismo, es como la que se plantea en este trabajo, sin embargo no es la única. Puede parecer en primera instancia que el conceptualismo está en una postura totalmente opuesta a un esencialismo, puesto que es lingüístico-cognitivo el proceso de individuar objetos en el mundo, pero no es del todo así. Existe una versión legítima del conceptualismo según la cual las esencias de aquello que existe se da, o solo se puede comprender de manera lingüística. Aunque no puedo abordar esta sutileza durante este trabajo, me parece importante ilustrarlo para no mantener la cotidiana costumbre de la literatura filosófica de presentar solamente dicotomías puras.

²¹ Otra manera en que puede entenderse la postura de Lowe es a través de la discusión sobre qué ha de considerarse un objeto. En “*Objects and criteria of identity*” (1997), Lowe muestra que existen dos respuestas ante la pregunta “¿qué es un objeto?”, la respuesta lingüística y la respuesta metafísica. Por supuesto, aquí está nuevamente discutiendo con el modelo de los fregeanos, quienes serían los defensores de la primera opción, a saber, la de que “cualquier cosa a la que se pueda referir, o lo que sea la referencia de un término singular es un objeto” mientras que para la respuesta metafísica, a la que él adhiere, considera que cualquier entidad que goce de condiciones de identidad

5.1. Criterio de aplicación/criterio de identidad

Dos nociones que con frecuencia se confunden a la hora de comprender, discutir y plantear ideas sobre la identidad y los criterios de identidad son las de “criterio de aplicación” en oposición a la de “criterio de identidad”. Nos puede parecer que los filósofos las usan de manera intercambiada, pero no es así aun cuando el objetivo de estas nociones parece solaparse, pues ambas aparecen como principios que nos suministran elementos para determinar objetos.

Un criterio de aplicación es un principio que nos sirve para *clasificar*, es un principio que fija la extensión de un término general, mientras que un criterio de identidad nos dice qué condiciones lógicamente necesarias y suficientes *han de ser satisfechas* por los objetos a los cuales se aplica dicho término si es que estos objetos son idénticos el uno con el otro. En otras palabras, el primero es un principio semántico, mientras que el segundo es un principio metafísico.

La ontología de Lowe está constituida por categorías de entidades que están jerarquizadas entre sí y los términos sortales han de contar con un rango de aplicación a los objetos que han de pertenecer a determinadas categorías. A partir de aquí un término sortal o general también será llamado, para efectos prácticos, *término categorial*. Es claro aquí, nuevamente, que no existe un abismo entre la dimensión semántica y la dimensión ontológica de un criterio de identidad. Los términos categoriales están por una clase de objetos y, por lo tanto, su criterio de aplicación determina cuáles objetos han de ser designados por dicho término; esos objetos pertenecen a esa clase de cosas. Hay una relación jerárquica en los objetos expresada por la sumisión de términos categoriales a términos transcategoriales.

Los términos transcategoriales son términos cuyo criterio de aplicación es más amplio que el de los términos categoriales. En la relación de jerarquía en la cual se encuentran, estos subsumen otros términos. De acuerdo con un criterio de aplicación

determinadas a través de un sortal para el cual existen criterios de identidad disponibles es un objeto (1997, p. 616).

estándar sobre los *animales*, por ejemplo: organismos pluricelulares de alimentación heterótrofa, puedo llamar “animal” tanto a los “felinos” como a los “reptiles” como a los “mamíferos”, así se excluye de esa aplicación los objetos, como las plantas, que para alimentarse hacen fotosíntesis. En otro caso, el término “mamífero” subsume a “felino” pero no a “reptil”: su campo de aplicación es más estrecho que el de “animal”.

El objetivo de los criterios de identidad, de acuerdo con Lowe, es el de poder identificar si dos entidades son numéricamente²² la misma clase de entidades (Lowe, 2013, p. 94). Los términos sortales, como los que nombré aquí, están gobernados tanto por un criterio de identidad como por un criterio de aplicación. Un criterio de identidad para los mamíferos, en conformidad con el modelo fregeano, puede ser algo como:

(CIm) Para todo x y para todo y, si x e y son mamíferos, entonces x es idéntico con y si y sólo si x e y son una especie con glándulas mamarias.²³

Un individuo que caiga bajo el sortal “reptil” como las ranas no sólo no coincide con el mismo término transcategorial que las vacas, sino que también estaría satisfaciendo un criterio de identidad distinto de (CIm) y, por tanto, no podría ser subsumido por el término sortal “mamífero” pero sí por el de “animal”.

Lo que hay detrás de esta división es la noción o proceso de individuación (de la que ya hablamos en la sección 2), que mucho tiene que ver con la utilización de estos términos generales. Para responder a la pregunta de la prioridad acerca de la utilización de un término sortal, como expuse en el apartado anterior, es decir, para responder a la pregunta: ¿el uso de un término sortal presupone la comprensión o el manejo de un criterio de identidad para los objetos nombrados por tal término? ¿O, al

²² Puede parecer en este punto que la manera en que se está esquematizando la discusión acerca de los términos sortales obedece a una cuestión cualitativa más que numérica. Me gustaría aclarar que esta impresión se da porque en este punto de la investigación estoy tratando de dar cuenta de cómo se da el alcance de un criterio de aplicación, que es un criterio semántico o lingüístico, en relación al alcance o función de un criterio de identidad, que es un criterio que señala una cuestión ontológica. Hasta aquí estoy haciendo una presentación del problema, no estoy tomando parte por una forma específica de concebir la identidad. Lowe piensa que los criterios de identidad establecen una cuestión numérica acerca de los individuos, a saber, si una entidad x y una entidad y son numéricamente el mismo K. Más adelante en este trabajo será más evidente la intención de tomar el problema de los criterios de identidad para las especies biológicas como una cuestión numérica.

²³ Esta propuesta de criterio de identidad será sometida a juicio en el apartado 4.1 de la segunda parte de este trabajo

revés, es la comprensión de un criterio de identidad la que delimita y fija el uso de un término sortal? Lowe piensa que la individuación puede darse exitosamente sin conocer criterios de identidad para los objetos que se individualan, y que este proceso incluso *puede* no ser lingüístico.

Cuando hablamos del concepto de individuación podemos hablar de un proceso metafísico y, también, de un proceso cognitivo o epistémico. En el segundo sentido, la individuación es un proceso llevado a cabo por un pensador en el cual logra distinguir o singularizar un objeto en el pensamiento. Para que el pensador pueda lograr exitosamente individualizar un objeto en el pensamiento debe dominar el criterio de identidad que gobierna a tal objeto. Por ejemplo, un criterio de identidad para los conjuntos es:

(C1c) Para todo x y para todo y , si x e y son conjuntos, entonces x es idéntico con y si y sólo si x e y poseen los mismos miembros.

Esto significa que un conjunto es individuado en un sentido metafísico por sus miembros (o su falta de miembros, en el caso de conjuntos vacíos). Los miembros del conjunto son los *individuadores*, es decir, los que permiten que el pensador, en este sentido cognitivo de individuación, singularice en su pensamiento *ese* conjunto *porque* tiene esos miembros: sus miembros son lo que permiten que un pensador pueda individualizar a ese conjunto. Basta con el conocimiento de los individuadores para individualizar un objeto en el pensamiento. Lo que Lowe finalmente busca defender con esta explicación es una teoría categorialista, es decir, una teoría según la cual un pensador puede individualizar un objeto en su pensamiento, esto es – de algún modo –, *representarse* el objeto, cuando comprende o maneja el concepto categorial bajo el cual se ubica o enlista el término que refiere a dicho objeto, aunque sea de manera implícita. Utilizar el concepto, usar el término general que refiere al objeto individuado es, eventualmente, comprender el criterio de identidad asociado a él. Pero lo que se argumenta a lo largo de toda su obra es que esta comprensión se da en un momento posterior.

Esto coloca a Lowe en contra de filósofos como P.F. Strawson o Dummett²⁴, que piensan que no pueden existir términos sortales o generales sin un criterio de identidad asociado a ellos. Aunque ambas partes están de acuerdo en que un criterio de identidad que cuantifica sobre individuos particulares no puede ser captado por alguien que no pueda hacer referencia singular a objetos particulares, es decir, están de acuerdo en que captar un criterio de identidad no es lo primero que un hablante maneja al involucrarse en prácticas de referencia singular exitosas, sino que lo primero es la referencia lingüística misma; esto no significa que estén de acuerdo sobre la extensión universal de la tesis fregeana acerca de la unión inquebrantable entre un término singular y un criterio de identidad. La extensión de la tesis fregeana sobre los criterios de identidad, criterios como el de la identidad de las direcciones de las líneas, a todos los términos singulares implica la afirmación de que todos los términos singulares tienen asociados a su sentido un criterio de identidad (incluyendo, por supuesto, nombres propios). Lowe no está de acuerdo con esto pues existen sortales cuyo significado primitivo no es posible captar al menos en la forma de un criterio de identidad (como los que hemos revisado en este trabajo). No piensa que el adquirir criterios de identidad en nuestro lenguaje natural sea previo al uso de los conceptos o términos sortales, como ya he revisado en términos de individualización cognitiva.

5.2. Sobre la indeterminación de la identidad

Había mencionado que Lowe no piensa que tengamos que contar con criterios de identidad determinados para poder referirnos exitosamente a elementos del mundo y había dicho que esto podía resultar polémico: normalmente entendemos que la identidad es una relación determinada, de hecho, Wiggins reconoce que esta es una de las consecuencias que se deriva directamente del principio de la identidad de los

²⁴ Ver Dummett, M. (1973) pp. 542-583; Strawson, P. F., (2000), pp. 21-51.

indiscernibles, como lo expliqué en la primera sección de este trabajo, es decir, que la determinación es uno de los rasgos de esta relación lógica.

Por ejemplo, Lowe acepta en su ontología objetos que tengan una identidad determinada pero que no puedan tener una contabilidad determinada, es decir, no pueden diferenciarse numéricamente²⁵; y, por otro lado, también acepta objetos que tienen una determinada contabilidad pero que sus condiciones de identidad no están completamente determinadas. Lowe desafía la habitual relación entre contabilidad e identidad, es decir, que todo aquello que es contable, posea una identidad determinada a través de un criterio de identidad.

El argumento es el siguiente. Existen cuatro tipos de entidades y se pueden clasificar según si poseen o no poseen determinadas condiciones de identidad, y si son o no contables. La concepción regular que aceptamos en el sentido común es la de objetos que tienen una identidad determinada y una contabilidad determinada, por ejemplo, los animales, los barcos y las sillas. Que los barcos tengan identidad determinada significa que existen respuestas para determinar si *x* es el mismo barco que *y* o, para saber cuántos barcos hay en una caleta.²⁶ Hay objetos, propone Lowe, que no poseen estas características y que se pueden contar a pesar de carecer de condiciones que determinen su identidad, como es el caso del átomo de helio que pasaré a explicar a continuación; así como también hay objetos que podemos determinar sus condiciones de identidad pero no su cantidad material y, también existen objetos que carecen de ambas características. (Lowe, 1998, p. 191). No todas las entidades del mundo gozan del mismo estatus ontológico. Además de lo que conocemos ordinariamente como *objetos* (aquellos que como los animales, los barcos y las sillas, tienen tanto contabilidad como identidad determinada), están los *cuasi-objetos* y los *cuasi-individuos* (Lowe, 1998, pp. 198-200). Nos interesa en este apartado la categoría de los cuasi-objetos, y el ejemplo de Lowe sobre esta categoría de entidades.

²⁵ Para este caso ofrece como ejemplo la situación en que podemos llamar contabilidad a una forma poco tradicional de contar, en donde, en vez de enumerar las copias físicas de libros que existen en una biblioteca, contamos los textos entendiendo que las copias idénticas cualitativamente que puedan existir de un texto son *el mismo* texto en un sentido numérico, porque el contenido es el mismo. Ver Lowe, 1998.

²⁶ Importante: que existan respuestas determinadas para la pregunta “¿Es *x* el mismo barco que *y*?” es independiente de si todos los usuarios del lenguaje conocen o no esa respuesta.

En un átomo de helio, dos electrones se unen en su única capa en un estado que los físicos llaman de “enredo cuántico” o “superposición”, porque no hay ningún *hecho* que nos permita distinguir el electrón *a* del *b*. Sabemos -los físicos saben- que hay dos electrones porque así es como se forma el átomo de helio, que no existía antes cuando había un solo electrón, sin embargo, la situación inestable en la que se encuentran impide que pueda darse un criterio de identidad para estos electrones. No se puede predicar ni con verdad ni con falsedad que el electrón *a* sea idéntico al electrón *b*, *no hay un hecho que los distinga*, pero sabemos que hay dos electrones. La objeción a esta idea se plantea como sigue: si suponemos que es indeterminado si el electrón *a* es idéntico al electrón *b*, suponemos también que *b* tiene la propiedad de ser indeterminado si es o no idéntico a *a*, pero no se podría asumir que *a* tiene la propiedad de ser idéntico a *a*. Entonces, *b* tendría una propiedad de la que *a* carece y por ley de Leibniz, basta esta carencia de *b* para determinarse como diferente de *a*.

Lowe piensa que este argumento, de reducción al absurdo, es errado: si *a* es idéntico a *b*, y *b* tiene la propiedad de ser tal que es indeterminado si es idéntico a *a*, *a* también ha de poseer la propiedad de ser tal que es indeterminado si es idéntico a *b*. Como este argumento o esta propiedad simplemente es una permutación de *a* y *b*, no es una propiedad (o propiedades) claramente definidas y, por lo tanto, no hay cómo afirmar que sean claramente distintas. No se puede asumir que *b* tiene una propiedad tal de ser indeterminado si es idéntico a *a*, y que *a* no tenga la propiedad de ser tal que es indeterminado si es idéntico a *b*. A esta objeción se le pueden sumar otras, como por ejemplo, que *a* tiene alguna propiedad diferente de *b* por una cuestión temporal: suponiendo que el ión de helio captó a *a* en un momento t_1 determinado, pero seguramente también será indeterminado saber si fue que el ión de helio captó a *b* en un momento t_1 . Lowe rechaza también esta posibilidad y finalmente afirma que los cuasi-objetos (*quasi-objects*) son una parte considerable de la naturaleza del mundo (Low, 1998, p. 195-196).

5.3. Otro modelo de criterio de identidad

Volvamos a los criterios de identidad. Entre las principales dificultades que este concepto ha enfrentado en la literatura contemporánea se encuentran el problema de su formulación, que abordaré con detalle en este apartado, y el de su estatus lógico,

es decir, la pregunta sobre qué tipo de información o qué tipo de función han de cumplir los criterios de identidad en cualquier planteamiento filosófico. Como he mostrado, estas dificultades obedecen a la duda que se puede levantar en torno a la ventaja que supone introducir criterios de identidad a la discusión versus otros esquemas, tales como la Ley de Leibniz o el criterio fregeano de la identidad.

En primer lugar, lo que hace que la Ley de Leibniz no baste para un filósofo como Lowe es que, a diferencia de los criterios de identidad -y al ser un enunciado acerca de las propiedades de un objeto en cuestión- esta Ley trabaja como un principio general que no está restringido en su aplicación a ningún tipo de entidades en específico, se entrega para todos los términos singulares con independencia de su forma lógica o de la naturaleza de los objetos por los cuales están esos términos (Lowe, 2013, p. 4; Lowe, 1989, p. 5). Ambas cuestiones parecen problemáticas para Lowe: la forma lógica de los términos involucrados en la formulación de un criterio y la naturaleza de los objetos designados por tales términos.

Para Lowe, un criterio de identidad tiene que especificar de manera informativa y no circular las condiciones necesarias y suficientes para que una entidad x y una entidad y pertenecientes a la clase o tipo K , sean numéricamente el mismo K . Y esa especificación viene dada directamente por el alcance y uso de los términos lingüísticos que conforman el criterio. Ampliaré esto luego.

En segundo lugar, con respecto a otros esquemas, tal como el propuesto por Frege, ¿qué ventaja supone, entonces, la formulación de Lowe? Me propongo explicar a continuación que existen dos modelos en los que se pueden formular los criterios de identidad y estos han sido entendidos, desde hace un tiempo²⁷, como criterios de un nivel y criterios de dos niveles. Estos niveles hacen referencia a dominios de cuantificación. Lowe defiende una formulación de un nivel por sobre las formulaciones de dos niveles, que son las formulaciones fregeanas de los criterios de identidad, como he expuesto en el caso del criterio de identidad para las direcciones. Por lo tanto, otro de los objetivos de este último apartado es explicar las ventajas que supone la formulación de los criterios *a la Lowe (un nivel)* por sobre los criterios *a la Frege*

²⁷ De acuerdo a lo revisado, el primero en proponer la nomenclatura de “uno y dos niveles” fue Timothy Williamson, en su trabajo de 1990. Ver Williamson. T. 1990: *Identity and Discrimination*. Oxford: Basil Blackwell.

(dos niveles) (aunque estas ventajas también pueden ser entendidas como críticas al modelo fregeano).

Para empezar, es necesario mostrar qué entendemos por criterios de uno o dos niveles. Lowe escribe lo siguiente al respecto:

Los criterios de un nivel cuantifican explícitamente sobre objetos del tipo para el cual proporcionan un criterio de identidad, y establecen ese criterio en términos de un bicondicional, cuyo lado contiene una expresión simple de identidad entre dichos objetos y el otro lado expresa una relación de equivalencia que se obtiene entre esos objetos identificados. En cambio, los criterios de dos niveles cuantifican sobre elementos de un tipo diferente al de los objetos para los cuales proporcionan un criterio de identidad, y establecen ese criterio en términos de un bicondicional, cuyo lado contiene una expresión de identidad entre dichos objetos en la que se hace referencia a ellos mediante términos funcionales que los relacionan con elementos del tipo cuantificado, y el otro lado expresa una relación de equivalencia que se obtiene entre los elementos a los que están así relacionados los objetos identificados. (Lowe, 1997, p. 620)

En el mismo artículo, como adelanté en la nota 11, Lowe explica que el criterio que Frege ofrece para las direcciones es un clásico ejemplo de un criterio de dos niveles y lo expresa del siguiente modo:

$$\forall x \forall y ((\text{Línea}(x) \ \& \ \text{Línea}(y)) \rightarrow (dx = dy \leftrightarrow x/y))$$

(La dirección de la línea x es idéntica a la dirección de la línea y si y solo si las líneas x e y son paralelas entre sí). (1997, p. 620)

Que un criterio de identidad sea un criterio de dos niveles, significa que la cuantificación se da sobre elementos de una categoría distinta a la de los objetos para los cuales se suministra un criterio de identidad, en este ejemplo sería que se cuantifica sobre algo distinto de las direcciones (pero que se relaciona con ellas a través de las líneas). A un lado del bicondicional se encuentran expresiones funcionales, en este caso, 'la dirección de la línea x ' y 'la dirección de la línea y '

(dx=dy) mientras que al otro lado del bicondicional está la relación de equivalencia entre estas expresiones, que en este caso se da porque las líneas son paralelas (x//y). Por otro lado, un criterio de un nivel cuantifica sobre los mismos objetos para los cuales se suministra el criterio de identidad. Esta segunda formulación es lo que voy a llamar, para seguir la nomenclatura de Lowe, como modelo tipo (B):

$$(B) (\forall x) (\forall y) ((\Phi x \ \& \ \Phi y) \rightarrow (x=y \leftrightarrow Rxy))$$

es decir,

(B) Para todo x y para todo y, si x es una F e y es una F entonces $x = y$ si y solo si Rxy.

La diferencia entre ambos tipos de criterios de identidad es que los criterios de un nivel ponen a ambos lados del bicondicional referencia al mismo *tipo de objetos*, a un lado una relación simple de identidad y al otro una relación de equivalencia obtenida a partir del mismo dominio de objetos; mientras que los criterios de dos niveles colocan a un lado del bicondicional una relación de identidad entre objetos que se hace a través de expresiones funcionales que los relacionan con algún elemento común (como 'la dirección de la línea...') y, al otro lado del bicondicional, una relación de equivalencia entre los elementos bajo el cual se relacionan los objetos (como el paralelismo de las líneas).

La ventaja explicativa de implementar criterios de un nivel en contraste a los de dos niveles obedece a distintas razones. Primeramente, la incorporación de expresiones funcionales es problemática para Lowe porque este modelo no podría extenderse con universalidad a otro tipo de términos singulares. La crítica de Lowe no es hacia el criterio que formula Frege, mucho menos en contra del criterio formulado para las direcciones que constantemente cita como ejemplo, sino que va dirigida a la extensión que hacen los seguidores del modelo fregeano²⁸ a partir de

²⁸ Utilizo la expresión "modelo fregeano" para referirme a todo lo que involucra esta concepción filosófica, no solamente a los criterios de identidad. Como es el caso del trabajo realizado por Dummett, citado en la primera parte de esta sección.

este criterio. Esta extensión no puede hacerse legítimamente a cualquier tipo de término singular puesto que una expresión funcional, como las que utiliza este modelo (TF, de dos niveles), es una expresión que representa una dependencia ontológica entre los dos niveles de cuantificación. Las direcciones dependen de que existan líneas para poder ser.²⁹ Otros objetos, denotados por otros términos singulares o términos plurales no tienen este tipo de dependencia ontológica pues no son últimamente dependientes de otra cosa.³⁰ Entonces, el modelo de dos niveles no puede extenderse con universalidad a cualquier tipo de término singular o plural.

Otra ventaja es que al formular criterios de identidad en un nivel, evitamos referirnos a otros elementos distintos de los objetos para los cuales estamos formulando el criterio de identidad. Con ello, evitamos problematizar la formulación de criterios sobre elementos cuya naturaleza ya es controvertida filosóficamente. Además, resulta económico, metafísicamente hablando, formular criterios en un solo nivel de cuantificación. Sobre todo si tenemos en cuenta que el rol de un criterio de identidad no es epistémico, es decir, los criterios de identidad no están para entregar definiciones de los términos u objetos sobre los que se cuantifica, sino que señalan una cuestión lógica del estado de cosas del mundo: especifican condiciones de identidad. Lowe piensa que los criterios de identidad están designando una cuestión ontológica acerca de los elementos del mundo. Son criterios lógico-metafísicos, no cognitivos. En este sentido, las sustancias primeras (los objetos controvertidos a los que me refiero) están a salvo de verse implicados en definiciones funcionales que pueden oscurecer más aún el sentido de los términos que las designan (incluso si no hay criterios de identidad disponibles para dichos términos. Recordemos que es posible en el esquema de Lowe que existan objetos para los cuales no existan criterios de identidad disponibles incluso si hacemos referencia exitosa a ellos).

²⁹ Esto lo abordé en la sección 4.2, entre las páginas 25 y 26.

³⁰ El caso de las personas es un ejemplo paradigmático de cómo no todos los tipos de términos funcionan para los criterios de identidad conforme al modelo de la tesis fregeana. T. Williamson ha planteado un criterio de identidad para las personas en términos del modelo fregeano, haciendo que las variables x e y sean "etapas de personas", donde la expresión " $f(x)$ " vendría a significar "la persona de quien x es una etapa. Para Lowe, las personas son sustancias primeras que no dependen ontológicamente de otros objetos, no se podría sugerir que hay una persona de la cual alguna variable x (una etapa temporal, supongamos) es idéntica con y (otra etapa temporal). Las personas no son esencialmente de algo, como sí lo son las direcciones, las formas y los colores. Williamson pasa por alto un orden de dependencia ontológica implícito en la propuesta de Frege. Todo lo alusivo a esta aplicación particular de los criterios de identidad puede significar grandes e interesantes controversias para la discusión de la identidad personal, pero no puedo abordarlas en este trabajo.

También podemos considerar ventajoso de los criterios de un nivel versus los criterios de dos niveles, la economía mencionada en el párrafo anterior. Si podemos formular exitosamente un criterio de un nivel para un determinado tipo de objetos, es muy posible formular un criterio de dos niveles para el mismo tipo de objetos. Aunque esta ventaja es más débil que las anteriores, lo que Lowe quiere mostrar con su crítica es que los modelos de criterios de identidad de dos niveles son, más bien, dispensables en contraste a los de un nivel.

Por ejemplo, un criterio de un nivel que Lowe ofrece como exitoso es el criterio de identidad expresado por el Axioma de la Extensionalidad en la Teoría de conjuntos. Lowe escribe:

$$\forall x \forall y ((\text{Conjunto}(x) \ \& \ \text{Conjunto}(y)) \rightarrow (x=y \leftrightarrow \forall z (z \in x \leftrightarrow z \in y)))$$

En palabras: si x e y son conjuntos, entonces x es idéntico a y si y solo si x e y tienen los mismos elementos (Lowe, 1997, p. 620)

y

Un criterio de identidad de dos niveles para conjuntos está proporcionado por el Axioma V de (...) Frege:

$$\forall F \forall G (\{x: Fx\} = \{x: Gx\} \leftrightarrow \forall x (Fx \leftrightarrow Gx))$$

En palabras, el conjunto de Fs es idéntico al conjunto de Gs si y solo si todos y solo los Fs son Gs. (Lowe, 1997, p. 620)

La diferencia entre estos dos criterios de identidad es simple e ilustrativa. En el primer caso, el criterio para el axioma de la extensionalidad, funciona porque cada elemento o cada miembro del conjunto es una propiedad lógica que constituye al conjunto del cual es parte, mientras que en el criterio de dos niveles, se alude a una propiedad, adicional al elemento o miembro mismo del conjunto, para establecer la identidad entre Fs y Gs. Y, nuevamente, los criterios de identidad no están para entregar

definiciones sobre los objetos que cuantifica, sino un estatus lógico-metafísico del objeto en cuestión.

En cualquier caso, incluso suponiendo la ventaja de los criterios de un nivel por sobre los criterios de dos niveles, hay requisitos que un criterio de identidad debe cumplir, por lo tanto, ahora estamos frente a una dificultad que puede aparecer para cualquier tipo de criterio. A saber, que los criterios de identidad deben establecerse de manera no circular. La pregunta, específicamente, es acerca de la posibilidad que tenemos de establecer criterios de identidad que cuantifiquen sobre el dominio para el cual pretenden establecer criterios. En otras palabras: ¿es legítimo un criterio de identidad cuando se enmarca la relación de equivalencia presuponiendo una descripción de la identidad del término cuyo criterio de identidad se está buscando?

Esto es mucho más claro al examinar el criterio de Donald Davidson para los eventos:

(Cle) Si x e y son *eventos*, entonces x es idéntico a y si y solo si tienen las mismas *causas y efectos*³¹.

A pesar de estar formulado como un criterio de un nivel, el criterio para los eventos de Davidson es circular pues la relación de equivalencia que se establece al lado derecho del bicondicional, es decir, el “tener las mismas causas y efectos” está presuponiendo la definición del término para el cual se suministra el criterio de identidad, pues las causas y los efectos son en sí mismas eventos. Es perfectamente posible, en cambio, que cada conjunto se tenga a sí mismo como miembro, o sea, que se tenga a sí mismo como un subconjunto, y los conjuntos que se tengan incluidos a sí mismos serán inevitablemente idénticos. Esto se debe a que los conjuntos son o pertenecen a jerarquías acumulativas, mientras que el criterio de Davidson para los eventos está diciendo que “los mismos eventos causaron x e y ” así como “los mismos eventos fueron efectos de x e y ” (Lowe, 1989, p. 8). Un conjunto se define en virtud de sus elementos y no de una descripción definida, como las causas y los efectos, por lo que no hay problemas para la teoría de conjuntos.

³¹ Esta formulación se encuentra en Lowe, 1989, 2013 y 1997. Ver también D. Davidson, “*The individuation of events*”, *Essays on Actions and Events* (Oxford, 1980), p. 179.

En otras palabras, la circularidad no es un defecto fatal *per se* de los criterios de identidad de un nivel, se puede sobrellevar si es que la relación de equivalencia no presupone el término cuya identidad está en formulación.

Evidentemente, esto supone un problema: ¿de qué manera la noción de Lowe de un nivel está exenta de tales dificultades? Lowe plantea que se podría objetar en contra del esquema de un nivel que cualquier intento por formular un criterio de identidad para F, implica inevitablemente una presuposición o comprensión previa de F. Concede Lowe, que es inevitable que la relación de equivalencia al lado derecho del bicondicional no presuponga en su definición una explicación de la identidad de las variables cuya identidad se propone discutir. Por ejemplo, continúa, que, en un criterio para hombres, donde las variables son “Napoleón” y “Bonaparte” puede objetarse que, en cierta medida, ya podemos captar el sentido de estos nombres pues estos términos suponen el término “hombre” (existe un vínculo semántico entre el sentido de un término singular como Bonaparte y un término general como “hombre” o “persona”). Esta objeción se sustenta en la idea fregeana sobre el uso significativo de los términos singulares (en asociación a un criterio de identidad), lo que tendría como consecuencia que este criterio para hombres, cualquiera que sea, es incorrecto porque presupone la comprensión de cualquier criterio de identidad que se use para los términos singulares que refieren a hombres (Lowe, 1989, p. 9). Lowe, sin embargo, no va a considerar este defecto como una desventaja fatal para los criterios de un nivel. Si de hecho lo fuera, sería clara la ventaja de los criterios a la Frege al no hacer referencias a direcciones que están por un criterio de identidad de las direcciones, pero no es así. Lo que sucede es que debe abandonarse la idea de que un criterio de identidad puede entregar una definición completa del concepto en cuestión, de las direcciones en ese ejemplo.

[...] los criterios de identidad no son definiciones - ni de identidad ni de identidad restringida a ciertos tipos o clases (porque la identidad es unívoca), ni siquiera para los términos sortales para los cuales están dados. Ni los criterios de un nivel, ni los criterios de dos niveles están capacitados para dar definiciones de los sortales asociados a ellos (“dirección”, “número”, etcétera). (Lowe, 1997, p. 622)

Originalmente, explica Lowe, se pensó que podría llegarse a una definición completa de los conceptos como “dirección” y, por supuesto era ventajoso no explicitar lo que se buscaba definir en la búsqueda por tal definición, sin embargo,

incluso evitando la referencia explícita a las direcciones la circularidad es inevitable puesto que la comprensión de la definición presupone la comprensión del concepto supuestamente definido. Se debe abandonar la esperanza de que un criterio de identidad entregue una definición completa general. Los criterios de dos niveles sólo sirven para expresiones funcionales y los criterios de un nivel son inevitablemente circulares. Pueden ser legítimamente circulares si se trata de la referencia a, o la cuantificación sobre, objetos del mismo dominio de la condición para la identidad del objeto, pero no si lo que se presupone es la relación R especificándose a sí misma, como en el caso del criterio para eventos de Davidson (1989, p. 12).

De acuerdo con Lowe, un criterio de identidad no es un principio que sirve para resolver cuestiones específicas sobre la identidad o diversidad de los objetos o individuos y no es “un principio epistémico o heurístico para el descubrimiento de verdades particulares de identidad” (Lowe, 1989, p. 13).

Más sencillamente, un criterio de identidad es un esquema bajo el cual se juzga la identidad de una entidad como perteneciente a una clase o género de objetos. Es decir, un modelo que nos proporciona de un modo informativo y no circular las condiciones necesarias y suficientes que una entidad ha de satisfacer para ser considerada como una y la misma entidad. El alcance que Lowe defiende de esta noción es metafísico, o sea, que tiene que ver con responder a las preguntas acerca de la identidad numérica de un individuo perteneciente a un género o una clase determinada. Si bien es evidente que entrega información cualitativa de los objetos, lo importante que revela es si al decir “ a es lo mismo que b ” estamos o no refiriéndonos realmente al mismo objeto.

[...] los criterios de identidad deben considerarse, para los fines actuales, como principios lógico-metafísicos más que heurísticos o epistémicos que nos dicen, en palabras de Locke, "en qué consiste la identidad" para objetos de un tipo determinado, no es así cómo podemos comenzar a descubrir la verdad o falsedad de una declaración de identidad concerniente a tales objetos; aunque, obviamente, no serán totalmente irrelevantes para este último tipo de problema. (Lowe, 1997, p. 622)

¿Qué tipo de información semántica han de transmitirnos los criterios de identidad, entonces? De acuerdo con Lowe, hay dos opciones: que nos entreguen el sentido de los términos singulares pertenecientes a cierta clase o que nos entreguen el sentido de un término general. Un criterio de identidad conforme al ejemplo dado por Frege puede interpretarse como entregándonos ambos tipos de información, pero la segunda opción es la que ha defendido como la correcta en la generalidad de los casos. Las excepciones se explican porque existen relaciones de identidad entre objetos que no dependen ontológicamente entre sí (el ejemplo de Frege trabaja sobre expresiones funcionales donde existe un nexo evidente entre un término singular, como lo es “la línea a” y un término general (o sortal), como lo es “dirección”). El problema es que todas las sustancias primeras, como se podría llamar a ciertos objetos, no son últimamente “de nada” y la tendencia esencialista que Lowe defiende a lo largo de su trabajo, patente en la idea que un criterio de identidad ha de designar un contenido esencial en cada objeto que es lo que permite individualarlo³², impide considerar esta amplitud del modelo de criterio de identidad como un criterio legítimo.

Cabe proponer o preguntarse, más bien, si es que este propósito de los criterios de identidad, a saber, el de dar el sentido de un término general a partir de la develación de una esencia puede servir para objetos concretos, ya que hasta ahora solamente nos hemos encargado de debatir su utilidad en objetos abstractos, como lo son los conjuntos y las direcciones. Específicamente mi problema se presentará con las especies biológicas o también llamadas, en la discusión filosófica, como clases naturales.

³² En esta ocasión me refiero a la individuación tanto en el sentido metafísico como en cognitivo.

SEGUNDA PARTE.

1. Introducción

Con frecuencia, cuando adjudicamos a una persona la comprensión de un elemento particular del conocimiento o de la realidad, lo hacemos porque este alguien tiene la capacidad de, al menos, identificar y reconocer en el mundo algunos objetos particulares. Por ejemplo, decimos que los niños *saben* los números del 1 al 10 cuando son capaces de reconocerlos en una lista, recitarlos o incluso indicar una cantidad determinada con sus dedos. Han distinguido elementos del mundo, a saber, los números, de otros elementos del mundo como los perros o los chocolates. Poder distinguir elementos y destinarlos a los propios fines es gran parte de la virtud que tiene el conocimiento y es, de alguna manera, la prueba de que entendemos algo.

Un hecho científico es que para conocer y comprender la naturaleza y la estructura de la realidad, hemos hecho clasificaciones y categorías de los elementos que se encuentran en el mundo. Hemos distinguido entre “seres animados” y “seres inanimados”, “objetos naturales” u “objetos artificiales”, “reptiles” y “mamíferos”, etc. Un hecho filosófico es que estas categorías, al menos aquellas que tratan sobre la naturaleza (es decir, todo aquello que no fue creado por el hombre) suponen una

pregunta metafísica, a saber, si estas clasificaciones o categorías han de tener una realidad ontológica o solamente tienen fines heurístico-epistémicos. ¿Cuánto hay de realidad en estas clasificaciones? ¿Se trata, más bien, de una sistematización arbitraria a partir de la cual -y estando más o menos de acuerdo- hemos dado sentido al mundo? El mismísimo Darwin ya había reconocido esta problemática en el *Origen de las especies* (1859) aunque todavía exista discusión sobre la verdadera inclinación del autor de la teoría de la evolución en torno a este controvertido tema (Diéguez, 2012, p. 210).

Una de las propuestas de este trabajo es poder relacionar la discusión en torno a los criterios de identidad, tomando la conceptualización y el esquema de la realidad que Lowe concibe, con la discusión en torno a las especies biológicas. A partir de esa relación, espero poder especular sobre las posibles funciones que un criterio de identidad puede tener para la filosofía de la biología, es decir, si es que los diversos criterios de especie han de funcionar en términos de criterios de identidad.

En las primeras páginas de este texto expuse que uno de los desafíos para los teóricos de los criterios de identidad era mostrar que estas formulaciones suponen un avance -de cualquier tipo- a las formulaciones que previamente se tenían sobre la identidad, como la Ley de Leibniz, que tan prístinamente parece explicitar en qué ha de consistir la identidad. Me parece haber expuesto que el problema principal con la formulación de la Ley de Leibniz es que resulta muy general en su aplicación y que otros filósofos, empezando por otros modernos como Locke, van a insistir en la necesidad de que ante distintos tipos de entidades necesitemos la presentación de distintos criterios de identidad. En este sentido, ¿puede un criterio de especie funcionar como un criterio de identidad? *Prima facie*, parece ser que sí.

2. Categorías ontológicas

La mayoría de las discusiones filosóficas, a la hora de ser presentadas a un lector inexperto o a un entusiasta aprendiz, son susceptibles de sufrir dos problemas: o bien

son abordadas desde una complejidad de conceptos y uniones de ideas tal que la oscuridad no hace sino otra cosa que desmotivar al que aprende; o bien, son presentadas tan claramente que su simpleza debería resultar sospechosa. Una forma simple de explicar el problema metafísico acerca de lo que hay, es afirmar que existe una dicotomía entre dos posturas, a saber, una postura realista, que concibe a los elementos en cuestión como existencias separadas y reales, versus una postura no-realista³³, que concibe que los elementos en cuestión son fuente de una distribución arbitraria, con fines prácticos o epistémicos.

Es decir, podemos pensar que la realidad está constituida por objetos que podemos individuar o identificar gracias a cuestiones propias de la naturaleza y constitución del mundo, como lo cree Lowe con su teoría de categorías que estructuran la realidad y que están jerarquizadas entre sí (Lowe, 2013; Lowe, 2007). O podemos pensar que la realidad se da de las maneras en que hemos dispuesto los seres humanos y que los elementos se configuran, o bien por mera convención y practicidad, o bien porque así podemos captarlos de acuerdo a nuestras disposiciones cognitivas.

En un esfuerzo por evitar que esto quede en una explicación simplista, continuaré mostrando por qué me interesa empezar este capítulo o esta explicación desde un punto tan básico de la discusión. Esto se debe, principalmente, a que quiero especular una similitud, al menos en un sentido amplio, entre la postura realista de Lowe en la estructuración de su ontología y la postura esencialista proveniente del realismo presente en las propuestas de la filosofía de la biología acerca de lo que se conoce como “clases naturales”³⁴. Este esfuerzo tiene la intención de ser no más que un recurso esquemático, pues pienso que mis conclusiones pueden ser diferentes para ambos problemas.

³³ Utilizo la expresión “no-realismo” con el fin didáctico de incluir dentro de esta etiqueta cualquier corriente que se oponga a un realismo en el sentido más laxo del concepto. En el contexto de este trabajo puede bien referirse al conceptualismo, que es la corriente a la que se enfrenta Lowe directamente, como se explica en la sección 5, pero también puede hacer referencia al convencionalismo frente a las especies biológicas, como se explica en lo que sigue de este capítulo. Hay otras discusiones metafísicas que pueden incluirse en este “no-realismo”, las cuales gozan de especificaciones que no voy a abordar en este trabajo.

³⁴ Es importante señalar que, aunque con frecuencia se entienden como dos ideas que están necesariamente conectadas, se puede sostener con legitimidad una postura realista frente a objetos concretos (como las especies) sin la necesidad de sostener un esencialismo. Ver siguiente apartado.

Hasta ahora, los elementos del pensamiento de Lowe que he expuesto podemos reconstruirlos en las siguientes proposiciones:

- A. Los criterios de identidad son un avance frente a otro tipo de formulaciones acerca de la identidad (como la Ley de Leibniz) porque no son criterios generales sino criterios que cuantifican acerca de un tipo específico de entidades.
- B. No es necesario contar con un criterio de identidad para un determinado tipo de objetos para poder referir exitosamente a esos objetos.
- C. Contabilidad, es decir, el que los objetos sean contables, no garantiza que tengamos a nuestra disposición un criterio de identidad para estos objetos.
- D. Los criterios de identidad nos entregan el sentido de los términos singulares que pertenecen a una clase o nos entregan el sentido de un término general o sortal.
- E. El categorialismo es la manera en la que se explica la conformación y estructura de la realidad, a saber, que está constituida por distintas categorías de objetos jerarquizados entre sí. El categorialismo es un tipo de realismo ontológico.
- F. Los criterios de identidad no pueden entregar una definición completa del término sortal que está por el dominio de objetos sobre el que se cuantifica y, por lo tanto, incurren en una circularidad no viciosa (o bien, son criterios de identidad según el modelo fregeano y sirven solo para términos sortales que sean una expresión funcional).

Creo que **A**, **B** y **C** han sido abordadas ya en la primera parte del trabajo por lo que en esta segunda parte explicaré, al menos sucintamente, las consecuencias de **D**, **E** y **F**. Empezaré por la proposición **E**.

Lowe tiene como objetivo, a lo largo de toda su obra, el proveer un marco coherente y esquematizado entre sí acerca de la constitución ontológica del mundo. Dicho marco conceptual debe servirnos para la comprensión científica de la realidad. Desde esta visión, la realidad está constituida por categorías ontológicas que se relacionan entre sí, donde las categorías principales son las sustancias y las

propiedades. Las sustancias son entendidas tal y como Aristóteles lo hacía, como sustancias primeras³⁵ en las cuales se dan o se instancian distintas propiedades (Lowe, 2007, pp. 20-23).

Estas sustancias primeras tienen, obviamente, una existencia separada y autónoma, gozan de características particulares de existencia. En el esfuerzo por clasificar y ordenar la realidad, el categorialismo de Lowe propone que esta categoría primaria de objetos es fundamental para el conocimiento científico, a pesar de que la obtención del conocimiento sobre ellas sea sólo una cuestión lógica y no empírica.

El propio autor advierte la posibilidad de confundir estas categorías lógicas con otro tipo de clasificaciones frecuentes en el vocabulario filosófico y científico, tales como las clases naturales.

Según entiendo esta expresión, una categoría ontológica es un *tipo de ser*, es decir, un tipo de entidades, cuya pertenencia está determinada por ciertas condiciones distintivas de existencia e identidad, cuya naturaleza es determinable *a priori*. Tal clase no debe confundirse con las llamadas clases 'naturales', referidas por términos específicos como "tigre" u "oro". Esto se debe a que, aunque los miembros de dichas categorías naturales serán entidades que pertenecen a categorías ontológicas apropiadas –como, por ejemplo, un tigre es un *organismo vivo* y una porción de oro es *una cantidad de materia* o sustancia– la naturaleza de tales categorías sólo es determinable *a posteriori*, mediante observación y experimentación científica. (Lowe, 2007, p. 20. Cursivas en el original)

En el fragmento anterior es el propio Lowe el que abre la posibilidad de establecer entre estos dos ámbitos (el de las categorías ontológicas y las categorías naturales, como las llamadas “clases naturales”) alguna reflexión interesante. Esto no parece tener más implicaciones que la de categorizar y esquematizar los objetos del mundo de un modo claro y ordenado. Parece válido, entonces, trabajar en despejar algunas dudas que surgen a la hora de preguntarnos cómo aplicar su planteamiento acerca de los criterios de identidad a objetos concretos como las especies y encontrar que, en cualquier caso, estará presente siempre una perspectiva realista, a pesar de que piensa que cualquier determinación que podamos hacer sobre las especies requiere, indudablemente, una investigación empírica.

³⁵ Por sustancia, Lowe literalmente entiende lo mismo que Aristóteles: un objeto, portador de propiedades, cuya existencia es completamente independiente de la de otros objetos. De esta concepción se desprende todo el problema que existe con los criterios de identidad fregeanos y los términos sortales que expresan una relación funcional. Problema que expuse en el capítulo anterior y volveré a hacerlo en unas páginas más adelante.

Tanto en este fragmento, como en lo sucesivo de la obra citada, Lowe encontrará que el reconocer estas categorías ontológicas como parte de la realidad es una cuestión fundacional para la elaboración de las proposiciones científicas.

3. El problema de las especies biológicas

El sistema confeccionado por Linneo en el siglo XVIII sigue siendo la nomenclatura estándar para entender la taxonomía de las especies biológicas. De acuerdo con esta sistematización, existe una variedad de taxones³⁶ en los cuales se agrupan los individuos biológicos, siendo el concepto de “especie” el taxón menor de ellos y el de “dominio”, el superior. Los taxones superiores subsumen a los inferiores y el concepto de “especie” es el que agrupa directamente a los individuos. Es la etiqueta que más conocemos y manejamos en la cotidianidad, pero también es la etiqueta más controvertida de ellas.

El concepto de especie supone problemas tanto en la biología como en la filosofía. Los problemas filosóficos en torno al concepto de especie son como los que he señalado en la introducción de este capítulo. Lo que se pone en duda es el estatus ontológico que han de tener las especies.

Elliott Sober en *Filosofía de la biología* (1996) y Antonio Diéguez en *La vida bajo escrutinio* (2012) describen el problema ontológico acerca de las especies diciendo que las soluciones a esta discusión se pueden clasificar en dos grupos de respuestas: en primer lugar, está el *convencionalismo sobre las especies*, es decir, la idea de que los taxónomos y biólogos han llegado a acuerdos basados en distintos

³⁶ “De acuerdo con la jerarquía establecida, las especies se agrupan en géneros, los géneros en familias, las familias en órdenes, los órdenes en filos y los filos en reinos. La especie es la categoría más baja, se designa anteponiendo en mayúscula el término que se utiliza para designar el género en que dicha especie está incluida” (Diéguez, 2012, p. 207).

criterios³⁷ para identificar a los organismos biológicos y clasificarlos como perteneciendo a uno u otro taxón, ya sean, reinos, familias, especies, etc. Un gato no pertenecería, entonces, esencialmente a la especie 'GATO', no habría ninguna estructura ontológica absoluta, necesaria e inmutable que le haga ser un gato pues la participación de dicho individuo en tal clasificación es convencional.

En una posición opuesta, se encuentra el *realismo sobre las especies*, la idea de que las especies son realmente distintas entre sí, que la distinción entre un delfín nariz de botella (*Tursiops truncatus*) y un delfín del Indo-Pacífico (*Tursiops aduncus*) es una distinción que está en la naturaleza y no sólo en el ojo clasificador de la humanidad y los sistemáticos que han llegado al acuerdo de agruparlos a pesar de sus diferencias. Es decir, que la clasificación obedece a una diferencia genuina en la realidad.

La pregunta ontológica por las especies no es sólo esta cuestión acerca de si han de ser o no clasificaciones arbitrarias, sino que también tiene otro vértice. A saber, la preocupación por lo que las especies son. En la literatura filosófica se aprecian dos posibilidades; que las especies sean individuos, entendiendo que la característica principal de los individuos es que están restringidos espacio-temporalmente; o, que sean clases naturales, entendiendo que la característica principal de las clases naturales es que las propiedades asociadas a cada clase permanecen a perpetuidad (Dieguez, 2012, p.212).

En este punto, es útil hacer la distinción entre las dos maneras en que se entiende a las especies en tanto que categorías lógicas. De acuerdo con Ernst Mayr, la introducción de la distinción entre "especie-taxa" y "especie-categoría" ha proporcionado claridad a la discusión acerca de las especies. La especie-taxa hace referencia a los objetos zoológico o botánicos concretos con los que el taxónomo se encuentra (los gatos domésticos, los osos negros, etc), es decir, las poblaciones y el acervo genético de éstas. Esta categorización es un trabajo totalmente biológico o taxonómico, un ejercicio clasificatorio del investigador que se encuentra en la naturaleza con ejemplares diversos y determina si han de pertenecer o no a un mismo

³⁷ La selección de estos criterios supone en sí misma un debate amplio para la biología. Exploraré brevemente estos criterios en la sección 4 de esta segunda parte, para poder entregar un mayor contexto de la discusión.

acervo genético. Por otro lado, la especie-categoría corresponde a una clase que subsume a las distintas especies-taxa. La especie-categoría son resultado del trabajo de definición de los autores y tiene como problema principal las múltiples opciones que existen para el concepto de especie (Mayr, 1982, pp. 253-254).

3.1. Clases naturales, individuos y esencialismo

En la década de los 70, Saul Kripke y Hilary Putnam van a introducir a la discusión la comprensión de las especies biológicas como clases naturales. Esto motivó una visión esencialista acerca de las especies. Esencialismo que será rechazado por múltiples autores y por las características mismas que han de tener los individuos pertenecientes a categorías biológicas como las especies.

Una clase natural es un grupo de elementos que comparten una propiedad (Sober, 1996, p. 237). Con frecuencia se suelen citar como ejemplos los elementos químicos para explicitar qué ha de ser una clase natural. Por ejemplo, el oro, elemento químico que de acuerdo a la ciencia, posee el número atómico 79. Según esto, cualquier cosa que posea el número atómico de 79 será oro. Tanto los anillos de matrimonio comunes como las insignias papales, si han de tener el número atómico 79 como una de sus propiedades, han de pertenecer a la clase natural del oro. Dicha propiedad, entonces, actúa como una suerte de esencia para estos objetos, otorgándoles la membresía a la clase natural específica del oro y no a cualquier otra.

Hay que tener en cuenta que las afirmaciones de Kripke con respecto al esencialismo en las clases naturales aparecen en el contexto de su exposición acerca de los designadores rígidos. En la nota 7 del capítulo anterior hice un alcance a esta teoría y vale la pena recordar su pertinencia pues el concepto de designador rígido es el vehículo conceptual que responde a la teoría descriptivista del nombrar que trabaja Frege y luego Russell. Parte de lo que se defiende en *El nombrar y la necesidad* (1970) es que los nombres propios ordinarios son designadores rígidos y no son, como las teorías tradicionales del nombrar las concebían, descripciones o cúmulos de descripciones. Un designador rígido es un término que designa al mismo objeto en todos los mundos posibles donde el objeto existe y designa únicamente a ese objeto

(Kripke, 2005; LaPorte, 2016). La regla general de la rigidez, tal y como la entiende Kripke, es que “hay un solo individuo y una sola propiedad tales que, con respecto a toda situación contrafáctica, las condiciones de verdad de la proposición son la posesión de la propiedad por parte de ese individuo en esa situación” (Kripke, 2005, p. 15). Kripke propone que, así como el nombre propio designa rígidamente a los individuos y objetos a través de diferentes estados de cosas, hay propiedades esenciales en los individuos y objetos que también designan de esta forma (como el número atómico 79 designa rígidamente al oro).

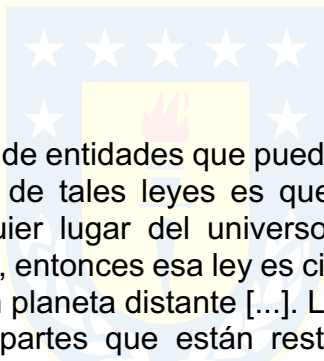
Tal esencia sería también lo que permite a un individuo ser clasificado en alguna especie. Aquella propiedad esencial que designa rígidamente al individuo a través de diferentes escenarios contrafácticos, designa rígidamente su posición en las taxonomías biológicas o, como ya las hemos etiquetado, clases naturales.

De acuerdo con esta perspectiva, que parece funcionar muy bien para los elementos químicos, se deriva el esencialismo en torno a las especies biológicas. Analógicamente, debe darse que exista una propiedad tal que otorgue a un individuo la membresía en una clase natural determinada, es decir, en una especie determinada. Aquí es donde empieza la controversia. Por ejemplo, el gato es un mamífero doméstico con cuatro patas, bigotes largos, lengua cubierta de pequeñas púas (llamadas papilas), de dieta carnívora, que duerme en su adultez alrededor de 15 horas diarias y maúlla (para comunicarse, según interpretamos). Estas características, aunque bastante precisas, no garantizan que en un escenario donde encontramos un animal que cumpla con ser un mamífero doméstico que maúlla de vez en cuando, carnívoro, con una lengua cubierta de púas, que duerma durante 15 horas al día pero que tenga tres patas estaríamos tentados a decir que no es un gato. Diríamos que es un gato con tres patas. Parece que la característica “tener cuatro patas” no es una característica esencial, que determine la membresía de un individuo en la especie “gato”. Pero esto último no supone una sorpresa mayor: no estamos inclinados a pensar que la cantidad de patas sea un rasgo esencial en ningún mamífero. Sin duda, tampoco lo son las otras características que he enlistado y que, sin embargo, describen muy bien a este conocido animal y nos permiten individualarlo. ¿Qué ha de ser, entonces, una propiedad esencial para garantizar que un individuo pertenezca a la especie de los gatos (o a cualquier otra especie)?

Existe un acuerdo extendido, a partir del planteamiento de Kripke, de que esta propiedad esencial ha de ser dada por una estructura oculta (Okasha, 2002, p. 195; LaPorte, 1997, p. 97; Kripke, 2005, pp. 118, 123, 153-4). Y existe también una opinión extendida de que dicha alternativa es polémica y controvertida con el conocimiento epistémico y biológico de los científicos.

La principal razón para esta extendida opinión en cuanto al esencialismo se basa en que una clase agrupa a los individuos que pertenecen a ellas sin restricciones espaciotemporales, mientras que la concepción aceptada desde el darwinismo y desde los avances científicos actuales es que las especies son *entidades históricas*, fruto de un linaje evolutivo (son una variabilidad de rasgos que, a través del tiempo, van cambiando³⁸).

Ereshefsky escribe:



Las clases son grupos de entidades que pueden funcionar en leyes científicas. Uno de los requisitos de tales leyes es que sean verdaderas en cualquier momento y en cualquier lugar del universo. Si 'todo el cobre conduce la electricidad' es una ley, entonces esa ley es cierta aquí y ahora, así como hace 100.000 años en algún planeta distante [...]. Los individuos, a diferencia de las clases, consisten en partes que están restringidas espaciotemporalmente. Piense en un individuo paradigmático, un solo organismo mamífero. Las partes de ese organismo no pueden dispersarse por el universo en diferentes momentos si son parte de un organismo vivo y funcional. Varios procesos biológicos, como la digestión y la respiración, requieren que esas partes estén conectadas causal y espaciotemporalmente. Las partes de tal organismo solo pueden existir en una región de espacio-tiempo particular³⁹ (Ereshefsky, 2022, §.2.2).

³⁸ Aunque directamente lo que importa para las especies no es el cambio: la variabilidad genética no impide considerar a una población como la misma especie a través del tiempo. El factor relevante para ello es la continuidad histórica en el acervo genético de dicha especie. Si no hay división histórica, es la misma especie aunque esté modificada.

³⁹ Otro argumento a favor de esta descripción de las especies como individuos puede ser la discusión, en sí misma, que se da entre los biólogos acerca del criterio de especie. Por ejemplo, el criterio según el cual se produce el proceso de especiación debido al ocupamiento del mismo nicho ecológico o hábitat hace referencia inmediata a la idea de que los individuos ocupan y se restringen a un tiempo y un espacio determinado. Lo mismo puede darse desde el criterio de aislamiento reproductivo, según el cual la especiación se da debido a la incapacidad que tienen los individuos para reproducirse entre ellos (solamente puede darse el proceso de reproducción en individuos de una misma especie). Desarrollaré un poco más sobre este tema en el apartado siguiente (4).

De acuerdo con lo anterior, si se encontrara en un planeta de otra galaxia un ser vivo que tiene las características de un mamífero carnívoro de cuatro patas, con bigotes largos y lengua cubierta de púas, que con frecuencia duerme y maúlla, ningún evolucionista diría que se trata de un gato. El árbol de la vida propuesto por el darwinismo exige una conexión causal entre los individuos para ser considerados la misma especie pues en el centro de la teoría se encuentra la idea de que las especies están en un proceso constante, pero gradual, de cambio (y que se encuentran, entre sí, interconectadas a partir de un ancestro común). Las relaciones históricas de parentesco son relevantes para la clasificación de las especies.

Concebir a los organismos biológicos como miembros de una clase en virtud de una característica esencial implica lo opuesto a lo que acepta y defiende la teoría de la evolución: una esencia es, por definición, una cuestión inherente e inmutable y las especies, en cambio, no son unidades permanentes, sino que evolucionan en el tiempo. Los organismos vivos no pueden ser intrínsecamente idénticos entre sí, pues una de las claves en la teoría de la evolución es la variación (genética).

Aquello que puede ser considerado como propiedad esencial a las especies biológicas, como estructura oculta (en la terminología de Kripke) es el genotipo (Okasha, 2002, p. 193; Torres, 2011, p. 181). Indudablemente el genotipo biológico proporciona información valiosa y significativa sobre un individuo, pero no puede considerarse una propiedad esencial intrínseca a los organismos, ya que su variabilidad es fundamental para el proceso evolutivo. Sin la variación genética, no habría lugar para las mutaciones y las especies se mantendrían en un estado inmutable para siempre. Como esto no es lo que de hecho sucede, es decir, como tenemos evidencia de que las especies cambian con el tiempo, las clases naturales no son compatibles con la teoría de la evolución, es decir, con la realidad científica.

Desechar el esencialismo acerca de las especies no implica, en ningún caso, desechar una postura realista acerca de las especies. El realismo acerca de las especies biológicas sostiene que las especies son entidades reales, objetivas, cuyo ser está definido y delimitado por la propia naturaleza. Desde una visión realista, las

especies son unidades/individuos discretos⁴⁰ y pueden categorizarse todavía más (como lo hace la biología, en géneros, familias, reinos, etc). En una línea similar, Lowe enuncia de manera sostenida en *The four-category ontology* que las categorizaciones ontológicas son reales y que no dependen de nuestras percepciones (Ver Lowe, 2007, pp. 40-44). Los realistas aceptan que los elementos del mundo, las especies en este caso, tienen una existencia independiente de nosotros.

El esencialismo acerca de las especies biológicas sostiene que cada especie, como un conjunto o una clase de objetos, goza de una característica que es común a todos esos objetos que pertenecen a dicha clase o conjunto. De hecho, es esa característica la que funciona como una membresía esencial y genera las complicadas consecuencias que hemos revisado.

Podemos establecer, entonces, una ontología que rechace el esencialismo sin rechazar el realismo y entender a las especies como individuos, a la luz de la evidencia científica: la variabilidad gradual y constante de las especies debe estar presente como una de las aristas importante a la hora de hacer un “conteo” de lo que existe.

3.2 Las especies como individuos

Michael T. Ghiselin propuso la tesis de que las especies sean consideradas individuos desde la segunda mitad de la década del 60. Prima facie, esta tesis puede levantar confusiones ya que, como el propio autor muestra a inicios del artículo *A radical solution to the species problem* (1974), hemos comprendido históricamente el término “individuo” como un sinónimo de “organismo” (uso que yo misma le he dado a este término cuando he tratado objetos concretos a lo largo de esta exposición). En lógica, un “individuo” no es un sinónimo de “organismo”, sino de un sistema o una entidad con distintos niveles de funcionamiento. Ghiselin establece una analogía para comprender mejor su teoría: las especies son a la teoría de la evolución, lo que las

⁴⁰ Trato a las especies como objetos discretos porque pueden, de hecho, contarse, a pesar de que probablemente la realidad científica actual sea incapaz de certificar más que un número aproximado de especies. Las diferencias que existen en torno al concepto de especie, que se abordan en el siguiente apartado (4) son una justificación para esta dificultad de la biología actual.

empresas son a la teoría económica. Unidades básicas de información y sentido, son un “sistema cerrado” en sí mismas (Ghiselin, 1974, p. 538).

Mientras que las clases son grupos de entidades (organismos, objetos) que comparten características, las cuales pueden estar dadas o definidas de modo tal que se comporten en conformidad con una ley general o científica, un individuo tiene como característica principal el estar unido entre sí. Entender a las especies como individuos significa entenderlas como “entidades cohesivas y continuas localizadas espacio temporalmente” (Hull, 1978, p.336). Por ejemplo, un gato en tanto que individuo tiene todas sus partes unidas al mismo tiempo y en el mismo lugar. No podría ser de otro modo.

Dejando de lado diversas discusiones que permanecen activas, debido a la naturaleza misma de la disciplina científica, David Hull (1978) explora qué es lo que hace que las especies sean entidades históricas y ofrece algunos argumentos o ventajas para esta tesis. La primera de ellas tiene que ver con el debate que se extiende en biología acerca del nivel en el cual opera la selección natural. Ante las diversas respuestas de los biólogos, lo que a Hull le interesa mostrar es que tanto si la selección opera a un nivel de genes, moléculas u organismos, se le considera en la discusión como entidades históricas y no como clases ilimitadas espaciotemporalmente (Hull, 1978, p. 339)

La selección natural produce copias de las entidades, ya sea por reproducción sexual o asexual. Las moléculas de los nuevos organismos comparten ampliamente la estructura de los organismos de los cuales provienen y esos genes no conforman, en sí mismos, un conjunto de genes, sino que representan junto a los otros elementos del proceso de selección natural (como la variación o el azar) un linaje continuo entre los organismos. Estos procesos de replicación y reproducción suceden localizados en un espacio-tiempo específico y conforman una unidad a través de un proceso histórico. La unión histórica que se da, a pesar de la variación genética de los organismos de una especie, es lo que nos permite hablar de las especies como unidades coherentes a través del tiempo. (Hull, 1978, pp. 339-343).

Esto último no quiere decir que las especies existan debido a la información contenida en un acervo genético común, según Ghiselin, las especies “son reales en el sentido en que designan entidades que existen” (Ghiselin, 1974, p. 539).

En esa misma línea, otra de las problemáticas examinadas por Hull para defender la propuesta de las especies como individuos tiene que ver con la diferencia o similitud fenotípica entre los organismos, y las dificultades que estos hallazgos pueden suponer para el taxónomo a la hora de clasificar las muestras de la naturaleza e individuar una especie. Ghiselin y Hull piensan que estas diferencias o similitudes fenotípicas no suponen una dificultad para que las especies sean individuos, o sean el *mismo* individuo.

Las especies pueden ser polimórficas y politípicas. Esta variabilidad no es comprometedor para la interpretación de las especies como individuo pues la relación lógica que propone esta interpretación no es la de miembro-clase, sino la de parte-todo. Los especímenes particulares no pertenecen a una clase natural gracias a rasgos esenciales tales como los de una ley científica, sino que pertenecen a una especie debido a un nexo genealógico. “Todos los gatos son peludos” o “todos los gatos tienen cuatro patas” aunque tienen la apariencia de enunciar un rasgo esencial, que exige reconocer en los especímenes ciertas características similares, no representan la realidad de la naturaleza. Si interpretamos a las especies como individuos, colocamos a los especímenes u organismos particulares en una relación parte-todo con la especie, de modo tal que el espécimen u organismo particular es parte de una especie no por cumplir con algún rasgo o característica esencial sino simplemente por estar unido espacio-temporalmente al todo, que es la especie, así como los pulmones y la cola del gato están -afortunadamente- atados al resto de su cuerpo y lo constituyen como un organismo, son parte de él. Las especies son individuos localizados espacio-temporalmente cuya identidad o historia es posible reconstruir.⁴¹

⁴¹ Ciertamente, pueden ofrecerse más argumentos a favor de la tesis de que las especies sean consideradas individuos, así como también una reconstrucción de ellos más fiel que la que se ha expuesto aquí. Ver biografía citada al respecto.

4. ¿Son los criterios de especie, criterios de identidad?

En el segundo apartado de este segundo capítulo se presentó la propuesta ontológica de Lowe en al menos 6 proposiciones diferentes. Para esta parte del trabajo, retomaré algunas de esas ideas. En primer lugar, la proposición **A** hacía referencia a la ventaja que ve Lowe en los criterios de identidad frente a otras formulaciones de identidad como la Ley de Leibniz, basándose en una idea que incluso Locke ya había establecido, a saber, que distintos tipos de entidades requieren distintos tipos de criterios de identidad (ver apartado nº3). En ese sentido, cabe la pregunta de si estos criterios para distintos tipos de entidades pueden estar relacionados con los criterios para las especies biológicas, tomando estos elementos como un caso de objetos concretos ante los cuales se puede someter a prueba el funcionamiento de los criterios de identidad.

De acuerdo con Lowe, un criterio de identidad debe ser un criterio que específica, para un determinado tipo de entidades, condiciones lógicamente necesarias y suficientes para que dos individuos numéricamente distintos sean considerados como el mismo tipo de individuos (Lowe, 1989). Es decir, para que dos objetos, x e y , sean considerados como perteneciendo al mismo tipo o clase K . En este sentido, ¿puede un criterio de especie ser un criterio de identidad? Una primera intuición es que sí. Mi reflexión, en realidad, ha de encaminarse hacia responder la siguiente pregunta: ¿supone algún aporte o ventaja (de cualquier tipo) el planteamiento de criterios de especie en términos de criterios de identidad a la Lowe? Revisaremos, entonces, las condiciones en que esto podría darse.

Para empezar, ¿cuál es la definición del concepto de especie? En el apartado anterior, expuse cómo el consenso actual entre filósofos – a partir del consenso de los científicos acerca de la teoría de la evolución– considera a las especies como individuos (en contraste a la posibilidad de que sean clases naturales) pues las especies se derivan de un linaje histórico-evolutivo y están restringidas a un espacio-tiempo determinado; pero, más allá del debate en torno al estatus ontológico de las

especies, también es necesario exponer las diferentes concepciones del concepto y cómo esto también es una amplia fuente de debate entre los biólogos⁴².

Diéguez (2012, pp. 219-230)⁴³ enlista los distintos criterios de especie de la siguiente manera.

- I. *Concepto biológico de especie*. De acuerdo con esta formulación, una especie se concibe como tal en el sentido de una comunidad reproductiva e interfértil. O sea, que la limitación o el criterio que nos permite distinguir entre una especie y otra es la capacidad que van a tener los individuos para reproducirse exitosamente entre ellos. Las dificultades de esta postura tienen que ver, en primer lugar, con que resultaría necesario recurrir a otros criterios para especies que tengan reproducciones asexuadas o para individuos estériles; en segundo lugar, resulta inaplicable este criterio al campo de la paleontología pues no es posible saber con precisión el cruce entre las distintas especies identificadas morfológicamente como semejantes; y, por último, este criterio puede obligar al sistemático a reconocer que algunos individuos pertenecen simultáneamente a más de una especie (como es el caso de lo que los biólogos llaman *especies en anillo*, es decir, especies que pueden cruzarse con otra que habita un terreno conjunto al propio, pero no con la especie que habita el terreno subsiguiente) o aceptar que una especie constituida por más de una población geográficamente localizada, a pesar de sus semejanzas morfológicas, se trata de dos especies diferentes.
- II. *Concepto ecológico de especie*. Esta postura considera que los individuos pertenecen a una misma especie si ocupan el mismo nicho ecológico, es decir, si comparten la misma zona geográfica (además de compartir una historia evolutiva estrecha). Los problemas de esta perspectiva tienen que ver con delimitar esta zona geográfica como “la misma zona geográfica” y con la posibilidad de que la misma especie ocupe más de una zona geográfica.
- III. *Concepto fenético de especie*. La fenética es, a grandes rasgos, un tipo de taxonomía que agrupa a los individuos en base a su similitud general, es decir,

⁴² La exposición que haré de esto es general, de modo que pueda servir como una visión panorámica para el lector acerca de los diversos criterios de especie y no me centraré en explicar en profundidad todos los detalles técnicos del debate.

⁴³ Pueden existir otras clasificaciones u otros conceptos de especies, adicionales a los que serán explicados aquí.

en torno al grado de semejanza y diferencia que tengan entre sí. Esta postura, aunque práctica, es problemática pues introduce todavía más subjetividad en la diferenciación entre especies, así como también presenta problemas porque existen especies que dentro de sí mismas tienen individuos con diferencias morfológicas importantes (en etapas del tiempo o entre sexos).

- IV. *Concepto evolutivo de especie.* Este criterio se basa en la historia de los organismos más que en sus características actuales. De acuerdo con el concepto evolutivo de especie, esta membresía se otorga a un grupo de organismos que comparte un linaje, una historia evolutiva. Los problemas vendrán a la hora de definir esa historia evolutiva teniendo en cuenta que en la naturaleza ocurren constantemente bifurcaciones y/o distintos procesos de especiación que pueden separar a las poblaciones; a su vez, no es el más práctico de los conceptos pues requiere de un rastreo genético para poder determinar con precisión ancestros y sucesores.

Este amplio debate y el expuesto en la sección anterior constituyen el problema de las especies, que es un problema metafísico acerca de qué han de ser estas clasificaciones que parecen, a primera vista, tan obvias cuando observamos y comprendemos la naturaleza. Pero el problema tiene todavía más aristas. A propósito de la amplia cantidad de definiciones que existen acerca de las especies, algunos filósofos piensan que el debate todavía está inconcluso y que la biología todavía tiene la posibilidad de encontrar el rasgo unitario que nos permita entender qué es lo que ha de ser una especie. Otros filósofos, en cambio, creen que la multiplicidad de criterios de especie es una muestra de que, de hecho, existen distintos tipos de especies y que por lo tanto, las especies pueden ser linajes que comparten un nicho ecológico, linajes que comparten una historia filogenética, linajes que pueden cruzarse entre sí, etc. (Ershefsky, 2022, § 5).

De entre esas dos opciones, me inclino por la segunda⁴⁴. No solo porque la varianza que existe en la naturaleza es tal que no es demasiado exagerado suponer que dentro del mismo concepto de especie existan distintos tipos de especie, sino

⁴⁴ Esto es, a grandes rasgos, lo que se entiende como pluralismo acerca de las especies biológicas

también porque veo en esto nuevamente la veta lockeana del problema de la identidad. Locke escribió que aquello en lo que “consiste” la identidad para un tipo de objetos ha de ser distinto a lo que “consiste” la identidad de otro tipo de objetos (Locke, 2018, p. 311). Esta idea, finalmente, fue el puntapié de la noción de criterio de identidad y por lo mismo, cabe pensar que los distintos criterios de especie son, en realidad, criterios de identidad diferentes. Por lo tanto, cada tipo de especie, así como cada especie, ha de requerir una formulación específica de criterio de identidad en términos que se adecuen a su realidad y a su naturaleza.

4.1 ¿Qué tipo de criterio de identidad son los criterios para las especies?

En el esfuerzo de Lowe por defender la pertinencia de los criterios de identidad, propone un esquema propio para ellos, dispensando el modelo al que llamó “modelo fregeano” y que hemos identificado en este trabajo con la simbología (TF). Lowe propone las ventajas que supone un criterio de identidad de un nivel, versus un criterio de identidad de dos niveles. Por niveles, nos referimos a dominios de cuantificación individuos. Es decir, un criterio de un nivel cuantifica sobre un dominio de individuos mientras que un criterio de dos niveles cuantifica sobre dos dominios de individuos o sobre una *relación* entre los objetos que pertenecen a estos dominios.

Un criterio de dos niveles es un criterio en conformidad con el esquema fregeano y busca establecer que a y b , objetos designados por términos singulares, son una y la misma entidad. El ejemplo característico que Lowe revisa es el criterio de identidad para las direcciones, que se establece con éxito a partir de la relación de paralelismo de las líneas a y b , paralelismo que funciona como relación de equivalencia, como expuse en el capítulo anterior. Para Lowe, el problema con el modelo fregeano es que solo resulta aplicable a casos especiales de términos singulares, aquellos términos cuyo significado está formado por una expresión funcional como “la forma de”, “el color de” o “la dirección de”.

Esta restricción obedece a una cuestión de dependencia ontológica y por lo tanto, el criterio (TF) no puede extenderse a cualquier tipo de término. Especialmente,

no puede extenderse a términos que están por representar objetos cuya ontología supone una discusión sobre la que no existen acuerdos.

Vimos que las direcciones, en el ejemplo de Frege, dependían ontológica y conceptualmente de las líneas, pero si se pretende extender este modelo de criterio de identidad a otro tipo de objetos el esquema no funciona⁴⁵.

En esa línea, este primer modelo o interpretación de los criterios de identidad tampoco puede aplicarse a objetos concretos como las especies. Por ejemplo:

(TF*especies*) Para todo organismo *a* y para todo organismo *b*, la especie a la cual *a* pertenece es idéntica a la especie a la cual *b* pertenece si y sólo si *a* y *b* comparten el mismo *C*.

“*C*” está por cualquier característica o propiedad que se quiera considerar como constitutiva para garantizar la membresía de un individuo en una especie, como “pertenecer al mismo nicho ecológico”, “poder tener cruzas exitosas”, etc. (TF*especies*) podría extenderse con verdad solo si las especies son clases naturales, es decir, si los organismos pertenecen esencialmente a la especie a la que pertenecen y esto es, como hemos visto, falso e incompatible con la realidad científica. Ereshefsky afirma que

(...) la relación entre un organismo y su especie no es una relación miembro-clase sino una relación parte-todo [...]. Dos organismos pueden ser muy similares morfológica, genética y conductualmente pero a menos que pertenezcan al mismo linaje continuo espacio temporal, no pueden pertenecer a la misma especie” (Ereshefsky 2022, § 2.2).

Esencialmente, un organismo no pertenece a una determinada especie por ningún rasgo o propiedad que le sea inherente e inmutable, sino que esa pertenencia se da debido a una relación causal (Diéguez, 2012, pp. 212-219; Sober, 1996, p. 237).

⁴⁵ Lowe discute específicamente aquí con el criterio de identidad para la identidad personal que propone Williamson. Ver nota 30.

Parece, hasta aquí que las especies no pueden tener un criterio de identidad⁴⁶ en términos del esquema (TF).

Sigue existiendo otra posibilidad para formular el criterio, siguiendo la discusión que he explicado en los apartados anteriores. (TFespecies) estaba pensado y formulado en términos de membresía a una clase, pero vale la pena pensar en cómo podríamos articular este criterio en el caso de interpretar a las especies como individuos (entidades históricas).

Sería algo así:

(TFespecies*) Para todo organismo *a* y para todo organismo *b*, la especie a la cual *a* es una parte es idéntica a la especie de la cual *b* es una parte si y sólo si *a* y *b* comparten el mismo L.

Aquí, “L” estaría por el linaje evolutivo, es decir, por la continuidad y cohesión histórica que garantiza el acervo genético en una especie.

Esto, aunque me parece que es un válido ejercicio de pensamiento, no puede ser de acuerdo a la posición que el propio autor defensor de la idea de las especies como individuos ha planteado, a saber, que las especies no reciben su realidad a partir de la evolución histórica de su acervo genético, sino que son reales en sí mismas pues designan entidades que de hecho se encuentran en la ontología del mundo (Ghiselin, 1974, p. 539). Si las especies son individuos, tal y como Ghiselin las concibe, entonces podemos considerarlas “objetos discretos” y eso en el esquema de Lowe es una sustancia, es decir, una de las categorías primordiales y fundacionales de su ontología. Por lo tanto, no puede darse un criterio de identidad en términos de

⁴⁶ Aunque no es la inquietud que moviliza este trabajo, no deja de ser interesante el hecho de que esta descripción de pertenencia o relación entre un organismo y su especie sea más similar a la relación que tienen las partes con un todo, que la relación que tienen los miembros con una clase, pues sigue destacando la veta lockeana de la identidad, a saber, que la identidad de las entidades ha de consistir en cuestiones distintas para cada tipo de entidad. El problemático caso de la identidad personal inicia también con el trabajo de Locke, que resuelve que la identidad de las personas descansa en una continuidad psicológica que permite a los individuos reconocerse como el mismo individuo a través del tiempo; del mismo modo, los autores consultados para la elaboración de este apartado en filosofía de las ciencias también parecen insistir en que las especies, si las entendemos como un individuo, se mantienen a través del tiempo porque son continuas genéticamente. Esto no significa que permanezcan estáticas, sino que el “camino” que han recorrido es rastreable, del mismo modo en que puede ser rastreable la continuidad psicológica de un sujeto, a saber, por la sucesión de sus estados mentales.

expresiones funcionales tales como (TFespecies*), donde el linaje genético sea el carácter constitutivo de la identidad de una especie determinada.

¿Podría plantearse, sin embargo, la posibilidad de que un criterio en conformidad con el esquema (TF) funcione para algún taxón superior en las categorías biológicas? Propuse esto en el apartado 5.1 del capítulo anterior cuando formulé el criterio de identidad para los mamíferos, a saber, que para todo x y para todo y , si x e y son mamíferos, entonces x es idéntico con y si y sólo si x e y son una especie con glándulas mamarias.

Aparentemente, el criterio es exitoso pues entrega una característica que parece ser transversal a todas las especies de mamíferos conocidas. La expresión “tener glándulas mamarias” es, definitivamente, una expresión funcional pues expresa una dependencia entre un *algo* que sea el portador de esta propiedad y la propiedad misma. En este sentido, puede establecerse un criterio de la forma (TF) para algunos de los taxones superiores en las categorizaciones biológicas.

Sin embargo, tanto los científicos como los filósofos, coinciden en que los taxones superiores tienen un grado de arbitrariedad mucho más alto. El criterio de identidad para los mamíferos funciona a través de esa expresión funcional porque la clasificación está pensada desde el inicio como una clasificación con fines epistémicos y heurísticos⁴⁷, y no como una representación real de la naturaleza (Diéguez, 2012, pp.209-210). Las especies, al contrario, por ser la etiqueta “más cercana” a la realidad, siguen presentando la dificultad de encontrar una propiedad esencial para formular un criterio de identidad en este sentido (porque de hecho, no existe tal propiedad esencial).

Pensemos ahora en el segundo tipo de criterios de identidad, a saber, el criterio de identidad de un nivel o modelo (B) como le hemos llamado. Este modelo se caracteriza por colocar a ambos lados del bicondicional una referencia al mismo grupo de individuos.

Recordemos su formulación:

⁴⁷ “Tener glándulas mamarias” es una propiedad cualitativa, por lo que las posibilidades de este criterio de ser considerado como un criterio de identidad, tal y como Lowe los concibe y defiende, se ven reducidas.

(B) Para todo x y para todo y , si x es una F e y es una F entonces $x = y$ si y sólo si Rxy .

F está por un término sortal y R por una relación de equivalencia entre las variables.

Lowe reconoce que resulta un desafío para este esquema la posibilidad de extenderse a objetos concretos, pues el ejemplo que utiliza para demostrar su validez se basa en objetos abstractos, como los conjuntos. Recordemos esa formulación también:

(C1c) Para todo x y para todo y , si x e y son conjuntos, entonces x es idéntico con y si y sólo si x e y poseen los mismos miembros.

El desafío estará, según Lowe, en plantear un criterio de este tipo (B) pero que no incurra en una circularidad viciosa. Vimos que Davidson incurre en esa circularidad con su criterio para los eventos, de un modo en el que el criterio para los conjuntos nunca lo hace. Esto se debe a la naturaleza misma del objeto en cuestión, los conjuntos, a diferencia de los eventos, guardan una relación de causalidad implícita y particular entre ellos (a pesar de que tanto conjuntos como eventos sean objetos que “dependen” de otros objetos para existir); mientras que incluso si reemplazamos la relación de equivalencia “poseer los mismos miembros” por “poseer *exactamente* los mismos miembros” sigue señalando el criterio para los conjuntos, una realidad evidente: que un conjunto es idéntico a otro cuando tiene exactamente los mismos miembros. (Lowe, 2013, pp. 74-77).

Revisamos también en el capítulo anterior (en la sección 5.3) que los problemas que existen para formular criterios de identidad como el de los eventos podría deberse a la pretensión de hallar, en la formulación del criterio, una definición completa para el término sortal cuya identidad se está esquematizando. Lowe piensa que esto no es posible y que los criterios de identidad si bien nos pueden entregar información relevante para determinar cuándo un objeto pertenece a una categoría

de objetos, no puede entregarnos una definición total del concepto que está por esa categoría⁴⁸.

Podríamos estar tentados en plantear un criterio de identidad para las especies en conformidad con el esquema de tipo (B), entendiendo que una especie es, finalmente, una manera de agrupar elementos del mundo en base a alguna característica en común. Pero ya en este punto deberíamos saber que no es una posibilidad compatible con otras de las afirmaciones que hemos hecho durante este trabajo.

¿Cómo tendría que ser ese criterio? Análogamente al criterio sobre los conjuntos podríamos decir para los especies que:

(B especies): Para todo x y para todo y , si x es una especie e y es una especie, x es idéntico a y si y solo si poseen el mismo criterio de especie.

En este caso, la relación de equivalencia “R” podemos entenderla como dada por el criterio de especie que, como vimos en la sección anterior, puede ser variado según el enfoque o incluso según el tipo de especie (es decir, no puedo ofrecer un criterio unívoco).

También revisamos, repetidamente, que las especies por su realidad biológica no pueden ser consideradas conjuntos, pues no son clases naturales sino entidades históricas, por lo que la formulación (B especies) en este sentido parece estar condenada al fracaso.

4.2 Discusión y propuesta

El problema de las especies es un problema metafísico. Como muchos de los problemas más importantes de la historia de la filosofía, el debate acerca del estatus ontológico de las especies y nuestro acceso epistémico, lingüístico o taxonómico a ellas se sirve, obviamente, de información empírica. La investigación de los biólogos es, sin duda, el vehículo que moviliza las abstracciones del trabajo filosófico. Sin

⁴⁸ Esto es lo que se formuló como la proposición F al inicio de este capítulo.

embargo, estas conceptualizaciones, abstracciones o como se les quiera llamar, siguen teniendo un alcance y un valor importante a la hora de resolver problemas para la disciplina, cuyo alcance puede o no ser igual de abstracto.

La razón por la cual no hay criterios de identidad disponibles para las especies no quiere decir que no existan formas de distinguir entre organismos presentes en el mundo, no quiere decir que no dispongamos de razonamientos lógicos para distinguir entre un gato y un perro. Nadie podría sugerir tal cosa con seriedad.

Lo que quiero decir cuando muestro el fracaso de los criterios de identidad para las especies en conformidad con los dos análisis propuestos por Lowe, es que no existen criterios de identidad disponibles para las especies-taxa, es decir, no existen criterios disponibles para esquematizar sobre los especímenes con los que el taxónomo se encuentra en la naturaleza. Hacerlo, implica referir a alguna propiedad cualitativa que entraría a jugar el rol de una propiedad esencial en los distintos esquemas revisados para un criterio de identidad. Y como vimos, esto es imposible. Si las especies-taxa son una forma de interpretar a las especies como individuos, entonces no hay criterios de identidad disponibles para ellas.

La especie-taxa es diferente a la especie-categoría. La especie-categoría determina a los taxones que han de incluirse como miembros de una especie-taxa. En palabras de Mayr “la especie-categoría es la clase cuyos miembros son especies-taxa” (Mayr, 1982, p. 254), es decir, que es una clasificación que depende de las definiciones que tengamos del concepto de especie.

Que la especie-categoría sea una clase soluciona, en parte, el problema de la posibilidad de extender criterios de identidad para las especies. Tomemos el último esquema revisado, el más correcto a mi juicio y modifiquemos el planteamiento a la luz de lo último que he señalado:

(B especie-categoría): Para todo x y para todo y , si x es un especie-categoría e y es una especie-categoría, x es idéntico a y si y solo si poseen las mismas especies-taxa.

Me parece que, de este modo, salvaguardamos varios intereses. Primero, que exista un criterio de identidad para las especies. Su controvertida naturaleza es una evidencia de que nos es imperioso conocer y estudiar a cabalidad el cómo entenderlas y clasificarlas. En segundo lugar, el problema de la especie-categoría continúa siendo un problema de definición que obedece al acuerdo al que deben -o no- llegar los biólogos y los taxónomos. Este criterio de identidad para las especies-categoría puede operar en virtud de la prioridad que decidan dar a los diferentes criterios de especie, como los revisados en la sección 4. Y, por último, los taxones u objetos botánico-zoológicos concretos como los gatos, los perros o los tulipanes, siguen sin tener una membresía esencial a una clase de objetos y continúan siendo un producto de un linaje genético-evolutivo particular, que los hace partes de un todo.

Antes de concluir, cabe hacer referencia a una posible inquietud que pueda surgir legítimamente a partir de lo que he expuesto como criterio de identidad para las especies-categoría: ¿cómo el biólogo o taxónomo puede identificar qué condiciones ha de satisfacer un organismo botánico-zoológico para ser el mismo organismo y no otro? Es decir, en qué ha de basarse el biólogo cuando realiza su trabajo taxonómico en el encuentro con la naturaleza para distinguir que un organismo sea un gato, por ejemplo. Mi intuición- y creo que Lowe estaría de acuerdo- es que el biólogo refiere con la naturalidad que se dkripkekrirkkrkrkkka nuestro lenguaje y nuestro sentido común, es decir, que clasifica a los organismos a partir de una referencia exitosa (esta referencia puede darse gracias a un acuerdo de la comunidad de hablantes o la comunidad científica, donde entiendo a una comunidad científica como una porción más específica de hablantes).

A esta postura se puede contraponer una visión conceptualista - o fregeana, como se ha venido esquematizando a lo largo de este trabajo - de la realidad y de la construcción de los lenguajes naturales, entendiendo que la cuestión no es si existen o no maneras de referir, sino qué es lo que se da primero⁴⁹. Defiendo, con Lowe, que esta referencia se puede dar sin la necesidad de contar con criterios de identidad, incluso si estos se pueden elaborar más tarde en la investigación o construcción del conocimiento en torno a un término sortal que designe un objeto tal como un organismo zoológico o botánico (por ejemplo, a partir de casos exitosos de referencia

⁴⁹ Expliqué con detalle esta problemática en la sección 5 de la primera parte.

según el criterio de la comunidad). Así como estas posturas han sido expresadas, otras pueden incluirse en el debate, pero esto es materia de otra investigación.



CONCLUSIONES

Presenté a lo largo de este trabajo una revisión exhaustiva de los criterios de identidad, utilizando como eje teórico el trabajo del filósofo inglés E. J. Lowe. Evidentemente, la amplitud y complejidad del concepto es tal que algunas de sus aristas o implicaciones no han llegado a tocarse a lo largo de estas páginas. Por ejemplo, lo que ontológicamente puede ser una propiedad o el interesante debate acerca de las personas. Creo haber respondido, sin embargo, a los objetivos planteados al inicio de esta investigación.

En primer lugar, me propuse mostrar un barrido histórico de la aparición de “criterios de identidad” desde la filosofía moderna en adelante, encontrando allí una fuente inagotable de información a la que se puede y se debe volver con frecuencia

para tratar cualquier t3pico que nos interese en la 3poca contempor3nea. Mostr3 tambi3n que los criterios de identidad suponen un avance frente a la cl3sica concepci3n de un esquema de este tipo, tal como la Ley de Leibniz, al menos en lo que refiere al alcance que estas formulaciones han de tener, abarcando la posibilidad de estar por tipos espec3ficos de objetos y no solo como una relaci3n entre objetos con igualdad de propiedades.

Dentro de esa revisi3n, otro objetivo que me propuse era el de sintetizar parte de la amplia propuesta metaf3sica y epistemol3gica que se extiende en la vasta obra del profesor Lowe, mostrando la coherencia con la que se encuentran unidas las diversas proposiciones acerca de la realidad y el conocimiento. Probablemente, lo que m3s destaque de esta revisi3n es que el esp3ritu detr3s de estas reflexiones ontol3gicas est3 siempre desarrollado con la intenci3n de interpretar y dar cuenta de las entidades que ya est3n presentes en nuestra realidad, m3s que la de proponer otros cuerpos u objetos para cuya explicaci3n vamos a necesitar de otros conceptos o elementos en nuestra ontolog3a.

Finalmente, y en el mismo esp3ritu de poner la filosof3a a disposici3n del descubrimiento y develamiento de las estructuras del mundo, me he propuesto analizar la versi3n de Lowe acerca de los criterios de identidad a partir del controvertido caso de las especies biol3gicas que son, a mi parecer, uno de los elementos m3s interesantes y cotidianos de nuestro mundo por lo que reflexionar acerca de ellas me parece un ejercicio del cual no debe restarse la metaf3sica.

La conclusi3n de este esfuerzo es controvertida y discutible. He llegado a se3alar que la posibilidad de establecer criterios de identidad para las especies va a depender de la manera en que estemos interpretando el concepto de especie. Si se trata de la especie-taxa, es decir, de los objetos biol3gicos concretos como los gatos y las hormigas, no existen criterios de identidad disponibles que no requieran de caracter3sticas o rasgos esenciales que, por la propia naturaleza de las especies, no pueden ser provistos. Pero, si se trata de especies-categor3a, es decir, de clases que contienen a otras especies-taxa, s3 pueden encontrarse criterios de identidad, los cuales estar3n dados por los criterios de especie que los tax3nomos y bi3logos utilicen para clasificar los organismos, las poblaciones, los reinos.



BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL

- Lowe, E. (1989). What is a Criterion of Identity? *The Philosophical Quarterly*, 39(154), 1-21. doi:10.2307/2220347
- Lowe, E. J. (1998). “Entity, Identity and Unity”. *Erkenntnis*, 48: 191–208.
- Lowe, E. J. (2013). “Forms of thought: A Study in Philosophical Logic”. Cambridge University Press

BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA

- Diéguez, A. (2012). La vida bajo escrutinio. Una introducción a la filosofía de la biología. Barcelona: Biblioteca Buridán.
- Dummett, M. (1973) *Frege. Philosophy of Language*. Duckworth.

- Eklund, M. (2008). "The Picture of Reality as an Amorphous Lump" en *Contemporary Debates in Metaphysics*, Oxford: Blackwell, 382–396. Theodore Sider, John Hawthorne and Dean Zimmerman
- Forrest, Peter, "The Identity of Indiscernibles", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2020 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = [<https://plato.stanford.edu/archives/win2020/entries/identity-indiscernible/>](https://plato.stanford.edu/archives/win2020/entries/identity-indiscernible/).
- Geach, P.T. (1980). *Reference and Generality*. Cornell University Press
- Ghiselin, M.: 1974, 'A Radical Solution to the Species Problem', *Systematic Zoology* 23, 536–544.
- Hull, D.: 1978, 'A Matter of Individuality', *Philosophy of Science* 45, 335–360.
- Kripke, S., Trad. Valdés, M. M. (2005). *El nombrar y la necesidad*. UNAM
- Kripke, S. (1972). *Naming and necessity*. Oxford: Blackwell.
- LaPorte, J. "Rigid Designators", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2016 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = [<https://plato.stanford.edu/archives/spr2016/entries/rigid-designators/>](https://plato.stanford.edu/archives/spr2016/entries/rigid-designators/).
- LaPorte, J. "Essential Membership" (1997) en: *Philosophy of Science* 64, 96–112.
- Leibniz, G. W. (2017). *Discurso de metafísica*; trad. Julián Marías. España: Alianza
- Locke, J. (2018). *Ensayo sobre el entendimiento humano*; trad. Edmundo O’Gorman. México: FCE
- Look, Brandon C., "Gottfried Wilhelm Leibniz", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2020 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = [<https://plato.stanford.edu/archives/spr2020/entries/leibniz/>](https://plato.stanford.edu/archives/spr2020/entries/leibniz/).
- Lowe, E. (1989). What is a Criterion of Identity? *The Philosophical Quarterly*, 39(154), 1-21. doi:10.2307/2220347
- Lowe, E. J. (2004). *"The Possibility of Metaphysics: Substance, Identity, and Time."* Clarendon Press.
- Lowe, E. J. (2007). *The four-category ontology: A metaphysical foundation for natural science*. Clarendon.
- Lowe, E. J. (1997). "Objects and criteria of identity", en B. Hale and C. Wright (eds.), *A Companion to the Philosophy of Language*, Oxford: Blackwell.
- Lowe, E. J. (1998). "Entity, Identity and Unity". *Erkenntnis*, 48: 191–208.
- Lowe, E. (1983). Instantiation, Identity and Constitution. *Philosophical Studies*:

An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition, 44(1), 45-59.
<http://www.jstor.org/stable/4319615>

- Mayr, E. (1982). *The Growth of Biological Thought Diversity, Evolution, and Inheritance*. The Belknap Press of Harvard University Press Cambridge
- Okasha, Samir. 2002. Darwinian Metaphysics: Species and The Question of Essentialism. *Synthese* 131: 191-213
- Pasnau, Robert, "Thomas Aquinas", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2023 Edition), Edward N. Zalta & Uri Nodelman (eds.), URL = [<https://plato.stanford.edu/archives/spr2023/entries/aquinas/>](https://plato.stanford.edu/archives/spr2023/entries/aquinas/).
- Sober, E. Trad. Tomás R. Fernández y Susana del Viso. (1996). *Filosofía de la biología*. Alianza.
- Strawson, P. F. (2000). *Entity and Identity: and Other Essays*. Clarendon Press.
- Torres, J. (2011). "Esencialismo, valores epistémicos y conceptos de especie". *THEORIA. An international journal for theory, History and Foundations of Science* 71, 177-193.
- Wiggins, D. (2016). *Continuants: Their Activity, Their Being, and Their Identity: Twelve Essays*. Oxford University Press.
- Williamson, T., 1990. Identity and discrimination, Oxford: Basil Blackwell.
- Noonan, Harold and Ben Curtis, "Identity", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2022 Edition), Edward N. Zalta & Uri Nodelman (eds.), URL = [<https://plato.stanford.edu/archives/fall2022/entries/identity/>](https://plato.stanford.edu/archives/fall2022/entries/identity/)
- Pescador, J. H. (1986). *Principios de filosofía del lenguaje*. Alianza.
- Valdés Villanueva, L. (1999). *La búsqueda del significado: Lecturas de filosofía del lenguaje*. Editorial Tecnos.
 - Frege, G. (1982). "Sobre sentido y referencia" en Valdés Villanueva, (1999). *La búsqueda del significado: Lecturas de filosofía del lenguaje*. Editorial Tecnos.
- Zalta, Edward N., "Gottlob Frege", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2023 Edition), Edward N. Zalta & Uri Nodelman (eds.), URL = [<https://plato.stanford.edu/archives/sum2023/entries/frege/>](https://plato.stanford.edu/archives/sum2023/entries/frege/)